



Asamblea General

PROVISIONAL

A/43/PV.45

8 de noviembre de 1988

ESPAÑOL

Cuadragésimo tercer período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 45a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 3 de noviembre de 1988, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. CAPUTO (Argentina)
más tarde: Sr. PEJIC (Yugoslavia)
(Vicepresidente)

- La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales [30]
 - a) Informe del Secretario General
 - b) Proyecto de resolución
 - c) Informe de la Quinta Comisión
- Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados: proyecto de resolución [77]

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

TEMA 30 DEL PROGRAMA

LA SITUACION EN EL AFGANISTAN Y SUS CONSECUENCIAS PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES:

- a) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/43/720)
- b) PROYECTO DE RESOLUCION (A/43/L.20)

El PRESIDENTE: En relación con este tema, es un motivo de especial satisfacción proponer que consideremos ahora el proyecto de resolución A/43/L.20, relativo a la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales.

Todos hemos visto con satisfacción y esperanza la conclusión de los acuerdos firmados en Ginebra el 14 de abril pasado, así como el proceso del retiro de tropas extranjeras del territorio afgano, de conformidad con el programa convenido en esa misma oportunidad.

La firma de los convenios sobre el Afganistán constituye uno de los hechos internacionales más importantes de los últimos tiempos. Sus positivas consecuencias son múltiples.

Por un lado, los acuerdos representan una reafirmación de principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. En términos concretos, constituyen un paquete equilibrado de compromisos asumidos por las partes, cuya aplicación abre la posibilidad de un arreglo político comprensivo a través del comienzo del diálogo entre todos los afganos y la creación de un Gobierno con amplia representatividad.

Los convenios también tienen repercusiones globales, pues confirman y alientan una positiva tendencia hacia la búsqueda de soluciones negociadas para los conflictos internacionales. En este sentido, los acuerdos del 14 de abril de 1988 inauguraron un positivo proceso que hoy incluye otras importantes disputas regionales, y que ha contribuido a modificar sustancialmente y a mejorar un cuadro donde tradicionalmente habían prevalecido la discordia y el conflicto.

Al expresar nuestra satisfacción por los acuerdos felicitamos a los dirigentes de las partes signatarias que tuvieron la visión y la valentía de anteponer el interés general de la paz a cualquier otra consideración. Al mismo tiempo,

destacamos el papel cumplido por el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, y su Representante Personal, el actual Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, Sr. Diego Cordovez. Ambos son merecedores del profundo reconocimiento de la comunidad internacional por sus esfuerzos continuados para obtener una solución política para el problema afgano. En buena medida, los Acuerdos de Ginebra son resultado de la dedicación, perseverancia e inteligencia de los representantes de nuestra Organización.

Es importante que los Convenios de Ginebra no se frustren. Ellos son un hito fundamental, pero no un fin en sí mismos. Queda aún mucho por hacer para obtener una solución comprensiva de la cuestión afgana, incluyendo el problema de los refugiados y las dificultades para poner en marcha un necesario diálogo interafgano dirigido al establecimiento de un Gobierno de base amplia, aceptable al pueblo afgano. Confiamos en que las actuales gestiones del Secretario General y su Representante Especial permitirán avanzar también en este delicado aspecto del problema.

Un elemento fundamental en todo este cuadro es, por supuesto, el cumplimiento escrupuloso del espíritu y la letra de los Acuerdos de Ginebra por todas las partes involucradas. En ese sentido, cabe destacar el continuado proceso de retiro completo de tropas extranjeras, así como la voluntad declarada por los signatarios de asegurar el respeto de la soberanía, integridad territorial, independencia política y carácter no alineado del Afganistán, y el derecho del pueblo de ese país a alcanzar la plena autodeterminación.

Por último, es responsabilidad de la comunidad internacional prestar su pleno apoyo político a estos acuerdos, así como continuar contribuyendo a aliviar los serios problemas humanitarios subsistentes, particularmente el de los refugiados. En este contexto, es motivo de especial satisfacción la designación de un coordinador especial para canalizar asistencia económica y humanitaria al pueblo afgano, en la persona del Príncipe Sadrudin Aga Khan.

Todos estos aspectos están debidamente reflejados en el proyecto de resolución ante ustedes. He presentado este texto porque representa un consenso entre las partes. Confío en que también la Asamblea lo adoptará por consenso, pues ello contribuirá a consolidar la atmósfera constructiva que rodea el tema y, en última instancia, al arreglo del problema afgano.

Antes de pasar a la aprobación del proyecto deseo destacar que, como parte del entendimiento entre los interesados directos, se convino en que no habría debate alguno sobre el tema en la Asamblea General. Sugiero que respetemos ese criterio, dirigido a posibilitar el apoyo más amplio al texto. De manera que si no escucho objeciones, voy a considerar que la Asamblea General acepta no debatir el tema en consideración.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: Pasamos ahora a la aprobación del proyecto de resolución. Entonces, esta tarde la Asamblea tiene a consideración el texto del proyecto de resolución al que me acabo de referir. El informe pertinente del Secretario General se ha publicado como documento A/43/720. A este respecto, se ha distribuido también un proyecto de resolución que figura en el documento A/43/L.20.

El Secretario General desea informar a la Asamblea General de que el proyecto de resolución no tiene consecuencia directa alguna para el presupuesto por programas. El Secretario General ha presentado a la Quinta Comisión sus propuestas relacionadas con las medidas previstas en los convenios sobre el arreglo de la situación relativa al Afganistán, así como las estimaciones revisadas conexas. La Quinta Comisión informará a la Asamblea General acerca de esta cuestión durante el actual período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar este proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/43/L.20 (resolución 43/20).

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido su examen del tema 30 del programa.

TEMA 77 DEL PROGRAMA

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS: PROYECTO DE RESOLUCION (A/43/L.21)

El PRESIDENTE: Los miembros de la Asamblea General recordarán que el 26 de octubre de 1988, la Asamblea decidió celebrar una sesión plenaria sobre el levantamiento en los territorios ocupados, en relación con el tema 77, quedando sobrentendido que la Comisión Política Especial se ocuparía de este tema de la manera habitual.

Al respecto, la Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución contenido en el documento A/43/L.21, que se distribuyó ayer por la tarde.

Tiene la palabra el Sr. Daya Perera, de Sri Lanka, Presidente del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados.

Sr. PERERA (Sri Lanka), Presidente del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (interpretación del inglés): Han transcurrido 21 años desde la ocupación de los territorios árabes por Israel. Desde la ocupación, la política del Gobierno de Israel ha sido la de administrar los territorios ocupados como si ellos fueran parte del Estado de Israel. Esa política ha llevado a la creación de asentamientos, a la expropiación de propiedades, al traslado de ciudadanos israelíes a los territorios ocupados y a la adopción de medidas directas e indirectas para inducir a la población palestina a abandonar su patria.

El Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, del cual soy Presidente, en su informe a la Asamblea General del año pasado advirtió que:

"La persistente política de anexión de los territorios ocupados, a la que opone firme resistencia la población civil, y el ciclo de tensión y represión que implica la aplicación de esa política han conducido a una situación candente que parece abocada a desencadenar acontecimientos aún más dramáticos en el futuro." (A/42/650, párr. 216)

Esta advertencia del Comité Especial no fue escuchada por Israel, y un incidente en la Faja de Gaza en diciembre de 1987 se expandió rápidamente a la totalidad de los territorios ocupados, motivando un levantamiento contra la ocupación.

Durante el período de la ocupación, la comunidad internacional ha presenciado el deterioro de la situación en los territorios ocupados; situación que se ha caracterizado por un incremento sensible en la frecuencia y en la intensidad de los incidentes diarios. La población civil en los territorios, y en especial la generación joven que ha nacido y ha sido criada bajo el régimen de la ocupación, ha sido sometida a diversas medidas de hostigamiento, humillación, deportaciones y restricciones de sus derechos y libertades fundamentales por la Potencia ocupante. Los actos de agresión cometidos por los colonos israelíes contra los palestinos, han contribuido a un deterioro mayor del clima de tirantez y de terror que prevalece en los territorios ocupados. El sufrimiento constante y la frustración de la población civil en los territorios ocupados, han hecho que reaccionaran con decisión para oponerse al dominio del ocupante y recuperar sus derechos inalienables. Los ataques brutales para reprimir el levantamiento sólo lograron reforzar la resistencia a la ocupación.

Las Naciones Unidas han enfatizado sobre el principio de la ilegalidad de la adquisición de territorios por la guerra. Esto exige la retirada de Israel de los territorios ocupados como consecuencia de la guerra. La continua ocupación israelí constituye una violación de los derechos inalienables de la población árabe. Además, los territorios han sido administrados por Israel haciendo caso omiso de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra, que estipula que la ocupación militar se debe considerar como una situación de facto temporaria, que no da ningún tipo de derecho a la Potencia ocupante sobre la integridad territorial de los territorios ocupados.

Como en los años anteriores, el Gobierno israelí no permitió que el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes visitara los territorios ocupados y observara la situación en el lugar. Sin embargo, el Comité pudo visitar Ammán, Damasco y El Cairo y escuchó el testimonio de personas que habían vivido en los territorios ocupados durante el período de la intifadah. Estos testigos

hablaron de la situación difícil existente y de las atrocidades cometidas por los israelíes. Un nuevo fenómeno que surgió fue el uso de gas lacrimógeno, que de conformidad con los testimonios escuchados, causó abortos en una gran cantidad de mujeres. También se escucharon testimonios en cuanto a castigos colectivos y a restricciones de las libertades fundamentales. Una reseña detallada de estas pruebas, así como el material que se obtuvo de la prensa israelí y de la árabe, se incluyen en el informe que se presentará a la Comisión Política Especial el 17 de noviembre.

Aprovecho esta oportunidad para destacar que la responsabilidad de la comunidad internacional es más manifiesta ahora que nunca y que deben tomarse medidas urgentes para impedir un nuevo deterioro de la situación.

La protección de los derechos fundamentales de los civiles en los territorios ocupados sólo podrá asegurarse mediante la negociación de un arreglo total, justo y duradero del conflicto árabe-israelí aceptable para todos los interesados. El Comité Especial opina que hasta tanto se logre tal acuerdo algunas medidas transitorias podrían contribuir a la restauración plena de los derechos de los civiles en los territorios ocupados. Dichas medidas incluirían la plena aplicación de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra por parte de Israel, la cooperación de las autoridades israelíes con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) el apoyo por los Estados Miembros de las actividades del Comité Internacional de la Cruz Roja y las del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS).

El PRESIDENTE: Con arreglo a la resolución 32/37 (XXIX) de la Asamblea General, de 22 de noviembre de 1974, tiene ahora la palabra el Observador de la Organización de Liberación de Palestina (OLP).

Sr. AL-KIDWA (Organización de Liberación de Palestina (OLP))
(interpretación del árabe): Sr. Presidente: Ante todo quiero expresarle nuestras felicitaciones por su elección a la Presidencia de la Asamblea General en este cuadragésimo tercer período de sesiones. Quiero también expresar a usted y a todos los miembros nuestro sincero agradecimiento por la forma tan positiva en que se celebra esta sesión plenaria a fin de discutir la intifadah del pueblo palestino en su territorio ocupado, el glorioso levantamiento del pueblo palestino que está próximo a cumplir 12 meses. Ese pueblo ha ofrecido sus mártires, sus heridos y muchos sacrificios como precio de su libertad e independencia nacional.

Estamos aquí reunidos en circunstancias poco comunes porque mientras más tiempo transcurre más niños, mujeres y hombres caen víctimas en los territorios palestinos ocupados del aparato bélico criminal israelí. La conciencia de la gravedad enorme de la situación que allí reina, de la necesidad de asumir

responsabilidades en la búsqueda de soluciones que garanticen el fin de la tragedia que encara nuestro pueblo y de hallar medidas para que logre sus derechos inalienables es, indudablemente, lo que determina la convocación de esta reunión, la que producirá los positivos resultados que se esperan. Nuestro pueblo mira hacia ustedes y espera esos resultados.

Hace 21 años nuestro pueblo en la Ribera Occidental palestina y en la Faja de Gaza experimentó una nueva tragedia, además de la que ya estaba padeciendo, con otros sectores de su pueblo en campamentos de refugiados y en la Diáspora a raíz de la catástrofe de 1948. Como si no hubiera sido bastante el desarraigo de su tierra, el desplazamiento, la negación de sus libertades fundamentales y de sus derechos nacionales, el haber sido privados de su esencia política, la ocupación del resto de Palestina se agregó a esa lista. La aborrecible ocupación israelí continúa al día de hoy causando una de las más importantes tragedias de nuestra era, creando un gran foco de tirantez y conflicto y planteando una grave y permanente amenaza a la seguridad y la paz de la región del Oriente Medio e inclusive a la paz y la seguridad internacionales.

Ya lleva 21 años la ocupación israelí y la agresión contra nuestro pueblo. Veintiún años de resistencia palestina contra la ocupación, resistencia que ha culminado en la intifadah actual.

¿Cuál es la causa del nuevo levantamiento del pueblo palestino? ¿Por qué el pueblo palestino, todo el pueblo, ha tenido que recurrir a la insurrección? ¿Por qué hay niños que con piedras hacen frente al aparato militar israelí? ¿Por qué tantos sacrificios? ¿Cómo se puede con uñas y dientes hacer frente a los rifles y a las balas? La respuesta puede ser dada en una palabra: ocupación, la continua ocupación. La ocupación, y su continuación, provocan resistencia y enfrentamiento. Esto no es nada nuevo en la mayoría de los pueblos del mundo; es algo que está contemplado en todos los pactos y normas internacionales.

Podemos agregar aquí a esta causa fundamental muchas atrocidades israelíes. A la ocupación podemos agregar la actitud israelí basada en la negación de la existencia del pueblo palestino, o por lo menos, su negativa a reconocer sus legítimos derechos nacionales. Esta actitud se acompaña con reclamo de soberanía sobre los territorios árabes ocupados, lo cual se expresa claramente en la anexión ilegal de la Jerusalén árabe así como de las Alturas de Golán sirias. Podemos agregar a la ocupación la confiscación de tierras con diversos pretextos, el

establecimiento de asentamientos ilegales para albergar a los colonos y que se arme a esos colonos, lo que constituye una amenaza directa a nuestro pueblo. Podemos agregar a la ocupación el saqueo económico y la explotación de la población, que comenzó con el robo y la confiscación de los recursos hídricos, creando así condiciones intolerables; que incluían la explotación de los obreros palestinos, la aplicación de impuestos injustos, la explotación del mercado local y el bloqueo de todo tipo de desarrollo económico serio, obstaculizando e impidiendo proyectos - inclusive de organizaciones de las Naciones Unidas - si ello significaba alguna forma de ayuda a la producción o al desarrollo. Podemos agregar a la ocupación las medidas por las que se impide la atención de la salud, de la educación y de las instituciones culturales, así como la intensificación de la opresión contra nuestro pueblo, comenzando con la aplicación de leyes de emergencia, que conllevan la detención y deportación de los palestinos únicamente; inclusive, por supuesto, la prohibición de toda forma de vida democrática y de elecciones municipales; la limitación de la libertad de movimiento y de transporte, la censura de prensa y los ataques reiterados y sistemáticos a los lugares sagrados de culto.

Podemos agregar a la ocupación el incumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre personas desplazadas en 1967 y sobre el retorno de los refugiados palestinos - que fueron expulsados de sus hogares en 1948 y a los cuales les fueron confiscados sus bienes -, o sobre su indemnización.

En una palabra, podemos agregar a la ocupación las condiciones terribles en que vive nuestro pueblo a nivel nacional en los planos político, económico y social, junto con la denegación de todas las libertades fundamentales y de los derechos humanos.

Esta es la ocupación y estas son sus características. Esta es, por supuesto, una cuestión que no puede ser considerada en forma aislada de lo que Israel hace implacablemente contra otros sectores de nuestro pueblo, especialmente en el Líbano, que toma la forma de invasiones reiteradas, bombardeos navales y de artillería e incursiones aéreas frecuentes, que han provocado miles de pérdidas de vidas humanas entre los palestinos y los libaneses. Además, existe sabotaje político y enormes pérdidas materiales.

Nuestro pueblo, dentro y fuera de los territorios ocupados, espera un mínimo de justicia y la voluntad de la comunidad internacional, particularmente en cuanto a la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas. A este respecto, recordamos a los miembros de la Asamblea que entre 1967 y 1986 el Consejo de Seguridad aprobó 17 resoluciones relativas exclusivamente a la situación de los territorios ocupados. Israel no ha acatado ninguna de esas 17 resoluciones, pese a las disposiciones inequívocas de la Carta de las Naciones Unidas en esta materia. Además, Israel ha rechazado y ha expresado abiertamente su hostilidad a numerosas resoluciones de la Asamblea General. En la esfera del derecho internacional, baste aludir a la posición de Israel de rechazo de la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 a los territorios palestinos ocupados, así como a los otros territorios árabes ocupados, y su negativa a mantener las disposiciones de ese Convenio.

Frente a esta situación y en ausencia de iniciativas esperanzadoras, regionales o internacionales, y en vista de que las autoridades israelíes de ocupación persisten en sus prácticas de represión brutal y se niegan a aceptar toda iniciativa de paz, nuestro pueblo no ha encontrado otra solución que la de intensificar su rechazo de la ocupación y acrecentar su resistencia a ella inspirado por toda la historia de la resistencia palestina hasta llegar a la gloriosa rebelión del 9 de diciembre de 1987. Este levantamiento representa el

rechazo total de nuestro pueblo a la ocupación, su apego a su carácter nacional independiente y su fe y decisión de alcanzar sus derechos inalienables, incluido el derecho a crear su propio Estado independiente, con la Organización de Liberación de Palestina como su único y legítimo representante.

Por otra parte, está la actitud brutal de Israel que desconoce o rechaza los antecedentes de la situación, niega la dimensión nacional del levantamiento y sus objetivos, y no puede reconocer el logro ineluctable de estos objetivos como lo demuestra la historia. Recurre más y más a la fuerza como política oficial y persigue a nuestro pueblo haciendo caso omiso del derecho y de la moral. Todo esto me lleva a señalar algunas de estas prácticas israelíes y sus secuelas de destrucción.

Primero, Israel ha desplegado a miles de sus soldados, perfectamente equipados, incluso con vehículos blindados, que han abierto fuego pesado sobre civiles palestinos indefensos, utilizando una variedad de municiones que van desde balas verdaderas a balas de plástico, que han producido centenares de mártires y miles de heridos. Además, utilizan gases tóxicos a gran escala y arrojan bombas de gas tóxico en zonas cerradas, provocando decenas de muertes, centenares de personas asfixiadas y cerca de 500 abortos. Además, por supuesto, están los efectos no perceptibles. Existen también las severas palizas propinadas a personas con boquete de fracturarles huesos e infligirles incapacidades permanentes. Esta es la política oficial del ejército israelí, según las declaraciones hechas por el Ministro de Defensa. Como resultado, han habido centenares de cráneos fracturados y conmociones, lo que ha provocado incapacidades permanentes o temporales. Las prácticas fascistas se incrementaron y llegaron al punto de que se enterrase viva a la gente o muriese quemarla a manos de las tropas israelíes. Estos son casos establecidos y reconocidos. Aquí es importante mencionar el contacto y la participación eficaz de los vigilantes de los asentamientos en todas estas matanzas y actos de terror.

El resultado de todo esto hasta el 30 de octubre de 1988 fue el siguiente: 411 mártires - incluidos 60 mujeres, 50 niños y 25 lactantes - que fueron muertos como sigue: 273 fueron muertos a tiros por el ejército israelí; 37 fueron muertos a tiro por los vigilantes de los asentamientos; 36 resultaron muertos por golpes y circunstancias sospechosas y 55 resultaron muertos por inhalación de gases tóxicos. Otros 45.000 fueron heridos. Estas cifras fueron confirmadas por

informes médicos. De esos lesionados, el 20% recibió heridas provocadas por balas verdaderas, de caucho o de plástico; el 45% de las lesiones fueron causadas por golpes con diferentes objetos, incluidas las culatas de los rifles; el 35% por gases tóxicos y el 5% por otras causas, incluida la tortura y el enterramiento en vida.

Segundo, el cierre de zonas enteras, declarándolas en estado de sitio, impidiendo la entrada de alimentos y de otros suministros, imponiendo el toque de queda sobre ciudades, aldeas y campamentos de refugiados por períodos de tiempo prolongados que llegan a durar hasta varias semanas. Estas medidas han provocado condiciones alarmantes en cuanto a los alimentos, la salud y el aspecto social. Se han demolido casas con el pretexto de que un miembro de la familia arrojó una piedra, así como por otros pretextos, como el de no tener una licencia de construcción; 115 casas fueron destruidas por motivos de seguridad, otras 143 por falta de permisos - entre ellas, por ejemplo, 26 casas en la aldea de Kisán, cerca de Belén, el 26 de octubre. Hubo casas que fueron cerradas o allanadas y sus enseres destruidos, dando como resultado el desplazamiento de un gran número de familias palestinas integradas por cerca de 2.500 personas.

Tercero, los arrestos masivos afectaron a 30.000 palestinos y se les plantearon detenciones administrativas a 5.400 de ellos, sin juicio y sin cargos. Se les mantuvo en campamentos de detención militares, de entre los cuales el más infame es el Ansar 3, en el Negev, y 2.500 personas, incluidos escritores, poetas, médicos, abogados, entre otros, se encuentran detenidos en condiciones infrahumanas en el desierto.

Además, estos detenidos son sometidos al terror, por ejemplo, se utilizan armas de fuego contra ellos, lo que ha producido la muerte de dos mártires. En ese sentido, me remito al boletín del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) del mes de septiembre pasado. Los israelíes han recurrido reiteradamente a prácticas que todo el mundo ha rechazado de manera unánime y categórica, como la deportación de habitantes palestinos. Desde el comienzo de la intifadah, 32 palestinos han sido deportados al sur del Líbano en cuatro grupos, no obstante las protestas formuladas por las autoridades libanesas y se han emitido 27 órdenes de deportación contra otros palestinos. Traemos a colación el hecho de que, desde 1967, han sido deportados 2.000 palestinos.

Cuarto, existe una permanente clausura de escuelas, instituciones y universidades. Se han prohibido las actividades de un gran número de instituciones humanitarias, sociales y culturales. Se han clausurado periódicos y cerrado sindicatos obreros. Se lanzó una campaña insensata contra los comités populares después de habérselos proscrito. Peor aún ha sido la obstrucción de la ayuda de emergencia y el tratamiento en hospitales ambulantes, rechazando las solicitudes de permiso para importar ambulancias, impidiendo la circulación de las pocas ambulancias disponibles y emitiendo órdenes de prohibición del tratamiento de heridos en los hospitales gubernamentales.

Quinto, se ha intensificado la represión económica. Ella está representada por la imposición de gravámenes exorbitantes, la prohibición de la entrada de dinero al país, la confiscación ilegal de cantidades importantes de dinero pertenecientes a los palestinos, el desarraigo de miles de olivos y destrucción de las cosechas, y prohibición de cosechar y exportar cultivos importantes como las aceitunas y uvas.

Sexto, ha habido un intento por aislar a la Ribera Occidental y la Faja de Gaza del mundo exterior, inclusive cortando las comunicaciones telefónicas. Se considera a esas zonas áreas restringidas y no se puede entrar ni salir. Los medios de comunicación se ven coartados por numerosos métodos, como la prohibición de entrar y actuar en zonas determinadas, especialmente mediante la televisión.

Sólo he dado un panorama general de lo que Israel está haciendo contra nuestro pueblo. Tenemos abundantes detalles que presentaremos a la Comisión Política Especial. Pero todos estos actos no han logrado ni lograrán - Dios mediante - poner término a la intifadah. Nuestro pueblo se ha capacitado para continuar

la resistencia, adquiriendo un alto grado de conciencia y una organización precisa, sentando un maravilloso ejemplo de unidad nacional completa, creando nuevos métodos de vida y resistencia contra la opresión y la persecución, tales como el fortalecimiento de comités populares en todos los lugares y esferas, fomentando la economía nacional y la cooperación agrícola, promoviendo la educación popular frente a la política del oscurantismo, organizando el comercio, auspiciando un boicot de los productos básicos del enemigo, e inclusive desarrollando y cambiando el modelo de las relaciones sociales.

Todo esto se ha llevado a cabo dentro del marco de la interacción entre los diversos sectores de nuestro pueblo, incluyendo intelectuales y dirigentes, sobre todo la Dirección Nacional Unificada de la Organización de Liberación de Palestina, con el acrónimo QAWIM, que significa resistencia, palabra sagrada en el diccionario de nuestro pueblo.

La intifadah tiene sus causas, metas y exigencias nacionales amplias, todo lo cual podría poner fin a la trágica situación actual y al derramamiento de sangre. Consideramos que la comunidad internacional tiene la obligación de satisfacer estas exigencias y obligar a Israel, Potencia ocupante, a cumplirlas.

Recordamos a esta altura que Israel ha desconocido por completo las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad desde la iniciación del levantamiento, es decir, las resoluciones 605 (1987), 607 (1988) y 608 (1988).

Quiero citar aquí la Declaración No. 27 emitida por la Dirección Nacional Unificada de la Organización de Liberación de Palestina en el Territorio Palestino Ocupado el 19 de octubre y dirigida, en esencia, a las Naciones Unidas:

"La Dirección Nacional Unificada pide a las Naciones Unidas, en el aniversario de su creación, que asuma su plena responsabilidad en la aplicación de sus resoluciones que garantizan el derecho de nuestro pueblo al retorno, a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina. La Dirección Nacional Unificada felicita al Secretario General de las Naciones Unidas en esta ocasión y a todos los pueblos del mundo que apoyan nuestros derechos, y reafirma la necesidad de lograr las siguientes exigencias legítimas: primero, la retirada de las fuerzas de ocupación de las zonas de población palestina; segundo, la derogación de todos los pactos de ocupación

obligatorios y los reglamentos de emergencia vigentes; tercero, la cesación de la política de asentamientos y anexión y el desmantelamiento de los asentamientos existentes; cuarto, la liberación de los detenidos durante la intifadah y la clausura de los campos militares de detención; y quinto la seguridad de la protección internacional para las masas indefensas de nuestro pueblo por un período que no exceda de varios meses, a fin de preparar la creación por nuestro pueblo de un Estado independiente, con Jerusalén como capital."

Consideramos que la concreción de estas exigencias podría constituir un paso importante hacia el logro de una paz justa y global en el Oriente Medio. Esa es la paz que todo el mundo anhela y a la que el pueblo palestino aspira más que nadie.

La Organización de Liberación de Palestina ha declarado su disposición a participar seriamente en el proceso de paz en el Oriente Medio sobre la base de la legalidad internacional, que constituye un todo integral del que ninguna parte puede aceptar o rechazar lo que le plazca. Declaramos aquí una vez más que aceptamos la instauración de la paz sobre la base de todas las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio, incluyendo las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, pero no sobre la base de estas dos resoluciones solamente.

Hablando con franqueza, no podemos aceptar ni siquiera entender la actitud de ciertas partes que insisten en considerar a las resoluciones que he mencionado como las únicas resoluciones válidas para el logro de la paz. No podemos entender esa actitud, no sólo a la luz de la posición de principio de considerar la legalidad internacional como un todo integral sino también a la luz del hecho de que esas partes ya han votado en favor de otras resoluciones de las Naciones Unidas, como las resoluciones de la Asamblea General 181 (II), del 29 de noviembre de 1947, y 194 (III), del 11 de diciembre de 1948, así como varias resoluciones del Consejo de Seguridad, incluyendo sus resoluciones 267 (1969), 298 (1971), 465 (1980) y 607 (1988).

Por lo tanto, la insistencia de esas partes en su posición, en nuestra opinión, es una obstinación arbitraria en rechazar la base política, los grandes lineamientos de una solución pacífica, y los derechos del pueblo palestino, sobre todo el derecho a la libre determinación y a la creación de su propio Estado.

Sin embargo, creemos que la distensión internacional y el mejoramiento de las relaciones entre las dos superpotencias pueden constituir el elemento catalizador para convocar una conferencia de paz internacional sobre el Oriente Medio con los auspicios de las Naciones Unidas, con la participación de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, y las partes interesadas, incluyendo por supuesto a la OLP y a Israel. Creemos que esta conferencia es el único mecanismo posible para lograr la paz en la región. Si bien expresamos nuestro reconocimiento por la actitud positiva de la Unión Soviética para con la causa del pueblo palestino, esperamos que el Gobierno de los Estados Unidos pueda - sobre todo después de las elecciones - adoptar una posición justa en consonancia con su papel de superpotencia, y que sirva a la causa de la paz. Nuestro pueblo no ha podido distinguir hasta ahora lo que le sucede y lo que está sucediendo en la tierra ocupada desde el apoyo absoluto de los Estados Unidos a Israel y sus políticas.

En unos pocos días, el 12 de noviembre de este año, el Consejo Nacional Palestino, que es la más alta autoridad legislativa del pueblo palestino, celebrará su 19° período extraordinario de sesiones en el hermano país de Argelia. Esa reunión se dedicará a dar apoyo a la intifadah en los territorios palestinos ocupados. También pasará revista a los cambios políticos importantes que se han producido en este último período, incluyendo el anuncio del Reino Hashemita de Jordania, de cortar sus vínculos legales y administrativos con la Ribera Occidental, así como a las numerosas medidas adoptadas para activar el proceso de paz en la región. Se puede esperar que el Consejo Nacional Palestino adopte en su próximo período de sesiones resoluciones importantes para asegurar y garantizar el futuro del territorio palestino y la soberanía del pueblo palestino sobre esa patria, a la luz de la decisión de la dirección palestina, en el sentido de que la OLP debe asumir plenamente sus responsabilidades frente al territorio ocupado y al pueblo que allí vive.

El Consejo Nacional Palestino ha de discutir la promoción y el desarrollo de las relaciones árabe-palestinas, sobre todo las relaciones jordano-palestinas, que tienen características especiales, así como todas las medidas tendientes a lograr la paz en general.

Esperamos que se consiga el más amplio apoyo posible en el plano internacional para nuestras próximas medidas, que se han de basar en esta posición de justicia. Esperamos que todo esto también facilite y acelere el proceso de paz.

Queremos expresar nuestro agradecimiento a todos los Estados que han dado apoyo a la intifadah de nuestro pueblo y a sus justos objetivos. También agradecemos a los Estados que se han opuesto a las atroces prácticas israelíes. Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a las Naciones Unidas y a su Secretario General, a todos los órganos subsidiarios y organismos especializados. Agradecemos también a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Queremos agradecer a los miembros del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados.

Nuestro pueblo proseguirá su lucha. La intifadah de nuestro pueblo en el territorio palestino ocupado proseguirá, así como la lucha de los demás sectores de nuestra población que se esfuerzan por conseguir sus derechos inalienables, incluyendo el derecho a constituir su propio Estado y lograr una paz justa en la región. Cabe preguntarse entonces de qué manera la comunidad internacional y las Naciones Unidas pueden lograr ese objetivo con un mínimo de sufrimiento y con el menor número de víctimas posible para ambas partes.

Sr. SALAH (Jordania) (interpretación del árabe): Sr. Presidente:

En primer lugar, quiero expresarle mi agradecimiento por la respuesta positiva dada al pedido del Grupo de Estados Arabes de que el tema del levantamiento popular en los territorios palestinos ocupados sea examinado en la Asamblea General. Esta respuesta constituye una cooperación constructiva por parte de la Presidencia de la Asamblea, y refleja que la comunidad internacional reconoce la importancia de esta cuestión.

Asimismo, quiero señalar que hago esta declaración en nombre del grupo de Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, puesto que mi país tuvo el honor de presidir la 17a. Conferencia Islámica de Cancilleres

- llamada "Reunión de Solidaridad Islámica con el Levantamiento del Pueblo Palestino -, y en nombre también del Grupo de Estados Arabes, del cual mi país asumió la Presidencia para este mes.

La Asamblea General ha examinado siempre, durante años, las prácticas israelíes en los territorios árabes y palestinos ocupados. Sin embargo, el examen de este tema en el actual período de sesiones tendrá inevitablemente un carácter especial, por cuanto los territorios palestinos ocupados han sido testigos en los últimos 11 meses - y siguen siéndolo - de una revolución popular cada vez más intensa por parte de palestinos indefensos que desafían el aparato militar israelí y sus intentos por suprimirlos y sofocar su revolución.

El pueblo árabe palestino, que sufre la opresión del colonialismo israelí, espera que los debates de su situación en la Asamblea General constituyan un punto culminante para la adopción de medidas concretas por las cuales las Naciones Unidas puedan cumplir con su responsabilidad, tal como lo establece la Carta, en lo tocante al arreglo pacífico de las controversias y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El pueblo palestino espera con mucho interés las deliberaciones que se realizarán en este período de sesiones - en especial, en esta reunión - con la esperanza de que proporcionarán más que una mera ocasión de hacer declaraciones en expresión de solidaridad. El levantamiento, o intifadah, representa un desarrollo estratégico en la cuestión de Palestina que sólo puede ser tratado poniendo fin a la ocupación israelí.

La intifadah que está ocurriendo en los territorios palestinos ocupados no puede ser considerada como un hecho incidental o como un acontecimiento aislado de la totalidad de la lucha del pueblo palestino, durante los decenios transcurridos, en pro de la restauración de sus derechos. Se trata de una etapa avanzada de la lucha cada vez mayor, una nueva expresión del carácter nacional palestino y un acto heroico de parte de un pueblo que trata de liberarse de los padecimientos a que está sometido desde el tiempo en que comenzó a defender su causa nacional. El pueblo palestino ha tenido éxito, a través de este levantamiento, al poner a todo el mundo - especialmente la sociedad israelí y los que apoyan a Israel - cara a cara con él y su causa, de manera que no admita equivocaciones ni engaños.

Esta etapa más desarrollada en el curso de los padecimientos y la lucha del pueblo palestino, que ha ido creciendo desde el comienzo de la ocupación israelí hace más de 20 años, ha excedido, en su duración, alcance y objetivos las sucesivas situaciones limitadas que anteriormente ocurrieron en los territorios árabes y palestinos ocupados. Este levantamiento ha puesto de manifiesto al mundo entero que el pueblo árabe de Palestina, si bien está sometido a las formas más aborrecibles del colonialismo, está determinado - al costo de todo sacrificio - a alcanzar su independencia nacional y a ejercer sus derechos históricos inalienables, entre los cuales se encuentra en primer lugar el derecho a la libre determinación y a la creación de su propio Estado en su suelo nacional.

Israel respondió al levantamiento de la misma forma que respondió a todas las etapas en la causa del pueblo palestino, es decir, utilizando la fuerza y la violencia en un intento de hacer cumplir el statu quo como medio de lograr sus objetivos políticos. Los dirigentes israelíes han llegado a nuevos extremos en su tolerancia de la represión por un lado, y en sus empeños por justificarse y eludir responsabilidades por el otro. A juicio de Israel, todo el mundo es responsable del levantamiento, excepto el propio Israel. Desde el comienzo del levantamiento, Israel ha intentado de manera persistente crear pretextos y motivos "externos" para esta situación. En un momento acusó a gente extranjera de provocación, en otro afirmó que los acontecimientos tenían lugar debido a la presencia de periodistas y personal de la televisión, y en numerosas ocasiones ha declarado que el propio debate de las Naciones Unidas sobre su opresión y su violencia sólo sirve para exacerbar la situación.

Israel se contradice con respecto a una cuestión moral importante, cuya existencia y motivos obstinadamente se niega a reconocer. Para los círculos gobernantes israelíes, su ocupación colonial de los territorios palestinos y la colonización de su población no constituyen razón suficiente para esta revolución. A juicio de algunos de esos círculos, corresponde a los palestinos aceptar la ocupación o hacer frente a la exterminación, como si fueran una plaga de langostas.

Las condiciones en que viven los palestinos en los territorios ocupados, así como las presiones políticas, económicas y psicológicas a que están sometidos, exceden cuanto puede ser descrito en palabras. El mundo es absolutamente consciente de que recae sobre Israel la plena responsabilidad en la medida en que tales condiciones han deteriorado esta situación, a tal punto que los palestinos han desesperado de lograr una solución honorable, a menos que tomen la situación en sus propias manos. Por lo tanto, resulta natural que los palestinos se rebelen, a fin de expresar su rechazo categórico a la ocupación israelí y luchar para recuperar sus propios derechos.

Durante los pasados 20 años - y especialmente durante los últimos 11 meses - Israel aplicó todas las políticas y medios que consideró propios, en un intento de sofocar el fuego de la revolución del pueblo palestino. Para citar sólo algunos ejemplos: aplicó la política de mano de hierro, con sus consecuentes palizas, quebraduras de huesos y entierro de personas vivas, hambre, clausura de territorios ocupados y aislamiento de parte de ellos, demolición de casas y de aldeas, y asesinatos políticos.

Aparte de unas referencias tímidas de ciertos funcionarios israelíes, la posición oficial del Gobierno israelí sigue siendo la de rechazar todo arreglo político con el levantamiento, porque Israel considera que la intifadah es un problema de seguridad que sólo puede ser tratado con medidas de represión. Parece no estar convencido - pese a los cientos de palestinos asesinados y a los miles que han sido heridos o detenidos - de que ha fracasado su política. En realidad, con notable obstinación, intensifica estas prácticas lamentables. Ya no lo disuaden la juventud de los niños que asesina, la avanzada edad de los ancianos que tortura, ni la condición de las mujeres embarazadas sobre las que llueven golpes. Tampoco lo disuaden el carácter sagrado de las iglesias, las mezquitas, los hospitales o las instituciones de educación. El Gobierno de Israel da a todo el mundo diariamente nuevas demostraciones prácticas del colapso de todos aquellos conceptos y alegatos

espurios que ha tratado de inculcar a la opinión pública mundial durante los años de su existencia como Estado, con respecto a su papel como una fuente de valores elevados y como un oasis de democracia. Este levantamiento, junto con las prácticas represivas israelíes, representa un importante hito en la cosmovisión de Israel, en la relación entre ambos y en la comprensión que tiene el mundo del conflicto árabe-israelí, aisladamente de las campañas de calumnias llevadas a cabo en el transcurso de muchos años.

La política de los asentamientos coloniales israelíes - en momentos en que el colonialismo está siendo eliminado - constituye un fenómeno que no está menos fuera de lugar, que la política de apartheid practicada por el Gobierno de Sudáfrica en una era que se caracteriza, precisamente, por la defensa de los derechos humanos. Ambos son fenómenos que van contra la corriente de la historia y, en consecuencia, están condenados al fracaso. No creo que haya ninguna necesidad de proporcionar ejemplos o pruebas para la comparación. La comunidad internacional tiene buena y plena conciencia del carácter de las prácticas racistas e inhumanas desarrolladas tanto por Israel como por Sudáfrica. El hecho de que el Gobierno israelí haya seguido el camino de Sudáfrica imponiendo la censura de prensa no ha reducido la intensificación del levantamiento, ni ha impedido que la opinión pública mundial siga estando informada de los padecimientos del pueblo palestino.

A nuestro juicio, la conmemoración por la comunidad internacional del cuadragésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos del Hombre debiera constituir una ocasión para afirmar la naturaleza amplia de tal Declaración y para eliminar toda selectividad y toda duplicidad de criterio en la aplicación de sus disposiciones. El derecho del hombre a la libertad individual y a la dignidad, y el derecho de los pueblos a la libre determinación son principios que deben ser aplicados en el mundo en su totalidad y no en ciertas partes. Representan un conjunto indivisible para cuya cabal aplicación corresponde que hagamos todos los esfuerzos humanos.

Los acontecimientos de los últimos meses no han sido suficientes para persuadir a los dirigentes israelíes a cambiar su posición. El problema de estos dirigentes es que no tienen fe en la solución política que el mundo entero insta se adopte sobre la base del intercambio de tierra por paz. Sus círculos de influencia no consideran que el retiro de los territorios palestinos ocupados sea una opción que valga la pena considerar. No obstante el impulso del levantamiento y el aumento de la repulsa internacional por el tratamiento que brinda Israel, seguimos viendo que su política de asentamientos se mantiene. No podría haber evidencia mejor de ello que la inauguración por el Primer Ministro israelí de nuevos asentamientos en la Ribera Occidental en el curso de la semana pasada. Esto ocurre en un momento en que el Gobierno israelí continúa permitiendo a los residentes de tales asentamientos que se armen, al mismo tiempo que sigue tolerando sus prácticas terroristas contra los legítimos propietarios de la tierra. Esa acción demuestra la duplicidad de criterios del sistema judicial israelí, que no considera que los ataques contra los palestinos constituyan un delito que deba castigarse con toda la fuerza de la ley, en tanto que se utilizan todos los medios de represión contra los palestinos que actúan en defensa propia.

El pueblo palestino que vive bajo la ocupación no considera nuestros debates simplemente como una ocasión más para aprobar una resolución que ha de sumarse a resoluciones previas que no se aplican nunca. Desde el comienzo de la intifadah el Consejo de Seguridad ha aprobado una serie de resoluciones. Israel no sólo no las ha cumplido sino que incluso se ha negado a admitir la autoridad del Consejo de Seguridad y su competencia para examinar el tema. Ha sido el único en rechazar el consenso internacional en el sentido de que el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 es aplicable a los territorios palestinos ocupados. Este rechazo de Israel es coherente con su larga tradición de hacer caso omiso de la voluntad internacional y de negarse permanentemente a reconocer la legitimidad de la Carta y de las resoluciones de las Naciones Unidas. En consecuencia, esta Organización internacional - y el Consejo de Seguridad en particular - deben asumir la responsabilidad que les confía la Carta. Es vital y esencial, para que las Naciones Unidas mantengan su prestigio, que la Organización se concentre en la aplicación de las diversas resoluciones del Consejo de Seguridad en virtud de las cuales se afirma que el Cuarto Convenio de Ginebra se aplica a los territorios ocupados y que Israel debe tomar de inmediato las medidas correspondientes para ello.

En lo que respecta a la esencia y a las bases del conflicto, al que podría ponérsele fin si concluyera la ocupación israelí y se lograra una solución para la cuestión palestina, en las últimas dos conferencias de alto nivel, los Estados árabes han expresado, por medio de sus dirigentes, su compromiso de alcanzar una paz justa, perdurable y general sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. La Reunión Árabe en la Cumbre recalcó la necesidad de convocar una conferencia internacional de paz para el Oriente Medio, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y con la participación de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de todas las partes en el conflicto, incluida la Organización de Liberación de Palestina (OLP), el único representante legítimo del pueblo palestino, en un pie de igualdad con las demás partes interesadas. La Reunión en la Cumbre consideró que la conferencia sería la forma apropiada de lograr una solución pacífica, justa y general del conflicto, de modo tal de garantizar la restauración de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados, resolviendo todos los aspectos de la cuestión palestina y reconociendo al pueblo palestino sus inalienables derechos nacionales. Esta actitud positiva de los Estados árabes mereció el apoyo y el aliento de la abrumadora mayoría de las naciones del mundo.

Jordania, junto con los Estados árabes e islámicos y todas las fuerzas amantes de la paz en el mundo, abriga la esperanza de que las Naciones Unidas puedan estar lo antes posible en condiciones de que se convoque esa conferencia, toda vez que la persistencia de la situación actual en el Oriente Medio representa una amenaza grave y peligrosa para la paz y la seguridad internacionales. Además, todo fracaso en poner fin a la tragedia del pueblo palestino enfrentará a la comunidad internacional ante un dilema moral que, de persistir, puede amenazar la eficacia y el prestigio de las Naciones Unidas y de su Carta.

Permítaseme ahora presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/43/L.21, titulado "Levantamiento (intifadah) del pueblo palestino", en nombre de los siguientes Estados que lo patrocinan: Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Bulgaria, Burkina Faso, Comoras, Cuba, Checoslovaquia, Chipre, Djibouti, Emiratos Arabes Unidos, India, Indonesia, Jamahiriya Árabe Libia, Kuwait, Líbano, Malasia, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, Mongolia, Nicaragua,

Omán, Pakistán, Polonia, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe y Jordania.

Las disposiciones de este proyecto de resolución son claras y equilibradas y fueron redactadas de manera que reflejaran el deseo de lograr un consenso sobre esta base a fin de expresar los sentimientos de solidaridad de la Asamblea General ante los sufrimientos del pueblo palestino en los territorios ocupados por los malos tratos y la persecución que está padeciendo a manos de la fuerza de ocupación, esto es, Israel.

El preámbulo consiste de seis párrafos e incluye una expresión de profunda preocupación ante la situación alarmante que impera en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados por Israel, reafirmando que el Cuarto Convenio de Ginebra es aplicable a todos esos territorios, incluida Jerusalén. También se incluyen referencias a resoluciones pertinentes de la Asamblea General, a las resoluciones 605 (1987), 607 (1988) y 608 (1988) del Consejo de Seguridad y a la necesidad de resolver el problema subyacente, incluida una solución para el problema palestino en todos sus aspectos.

La parte dispositiva del proyecto de resolución incluye ocho párrafos, el primero de los cuales condena las prácticas de Israel que violan los derechos humanos del pueblo palestino en los territorios ocupados, incluida Jerusalén.

El párrafo 2 de la parte dispositiva lamenta profundamente el continuo desacato por Israel, la Potencia ocupante, de las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad, mientras que el 3 reafirma que la ocupación por Israel de los territorios palestinos desde 1967, incluida Jerusalén, no cambia en manera alguna el estatuto jurídico de esos territorios.

En el párrafo 4 de la parte dispositiva, la Asamblea General exige que Israel, la Potencia ocupante, aplique inmediata y escrupulosamente el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, y desista inmediatamente de sus políticas y prácticas que contravengan las disposiciones del Convenio.

En el párrafo 5 de la parte dispositiva, la Asamblea General exhorta a todas las Altas Partes contratantes en el Convenio a que, de conformidad con la obligación que han contraído en virtud de su artículo 1, adopten medidas apropiadas para garantizar que Israel, la Potencia ocupante, respete el Convenio en toda circunstancia.

En el párrafo 6, la Asamblea General invita a los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y los medios de comunicación de masas, a que mantengan y aumenten su apoyo al pueblo palestino.

En el párrafo 7 de la parte dispositiva, se pide al Consejo de Seguridad que examine la situación imperante en los territorios palestinos ocupados, teniendo presentes las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General que figuran en el documento S/19443.

En el párrafo 8 y final de la parte dispositiva, la Asamblea General pide además al Secretario General que examine la situación actual en los territorios palestinos ocupados por todos los medios que estén a su disposición y que le presente periódicamente informes al respecto, el primero de ellos a más tardar el 17 de noviembre de 1988.

En nombre de todos los Estados que patrocinan este proyecto de resolución, invito a los miembros de la Asamblea General a que voten en favor del mismo, con la esperanza de que, una vez adoptada, la resolución contribuya a aliviar los padecimientos del pueblo palestino en los territorios ocupados, como un paso en el camino hacia una solución justa, duradera y general de la cuestión de Palestina.

El PRESIDENTE : Tiene la palabra el representante de Grecia, quien hablará en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea.

Sr. ZEPOS (Grecia) (interpretación del inglés): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los doce Estados miembros de la Comunidad Europea.

Cuando la Comisión Política Especial examine el tema 77 del programa, los Doce tendrán oportunidad de exponer sus puntos de vista en forma más pormenorizada. Por el momento nos limitaremos a efectuar algunos comentarios de carácter general.

Por razones de principio, los Doce atribuyen la mayor importancia a todas las cuestiones que afecten los derechos de la población de los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967.

A lo largo de los últimos doce meses hemos seguido con profunda preocupación la situación en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza, que se ha deteriorado gravemente al persistir la ocupación israelí. Ha crecido la resistencia civil a la ocupación, intensificándose indudablemente en razón del excesivo nivel de fuerza utilizado por los ocupantes. La resistencia es reflejo plenamente comprensible de la frustración y el resentimiento que generan la prolongada ocupación y las perspectivas inciertas de una pronta solución.

La población civil de los territorios, incluyendo en muchos casos a mujeres y niños, ha sufrido trágicamente. Los ejemplos son demasiado numerosos como para evocarlos aquí; sin ir más lejos, el domingo pasado se produjo un incidente especialmente conmovedor. Expresamos nuestras condolencias a todos los que sufren las consecuencias de la violencia, cualquiera sea su origen, ya que no podemos admitirla en ningún caso.

En varias ocasiones los Doce han reiterado su preocupación por la situación en materia de derechos humanos y por las condiciones de vida que prevalecen en los territorios ocupados. En particular, manifestamos nuestra preocupación por la decisión israelí de practicar una política de deportaciones y detenciones administrativas. Lamentamos profundamente las medidas represivas aplicadas por Israel, que incluyen la destrucción de viviendas, las limitaciones a la libertad de prensa y el cierre prolongado de instituciones de enseñanza. Hemos pedido a las autoridades israelíes que adopten las medidas necesarias para proteger a los habitantes de los territorios ocupados, de conformidad con el derecho internacional y con las normas sobre derechos humanos.

Los Doce apoyan sin reservas las resoluciones 605 (1987), 607 (1988) y 608 (1988) del Consejo de Seguridad. Reiteramos que el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, es aplicable a los territorios que Israel ocupa desde 1967.

La persistente negativa israelí a reconocer este hecho carece por completo de justificación y motiva seria preocupación en los Doce. Por otra parte, estimamos que la ocupación militar debe considerarse sólo como una situación transitoria, que no otorga a la Potencia ocupante derechos de anexión o de gestión ni le habilita a extender su jurisdicción, su administración ni sus leyes a los territorios ocupados.

Los acontecimientos que presenciamos en los territorios ocupados probablemente contribuirán a profundizar la suspicacia entre israelíes y palestinos y a dificultar el logro de un arreglo pacífico. No se pondrá fin al sufrimiento de los seres humanos en esa región sin una solución negociada del conflicto árabe-israelí que lleve a una paz global, justa y duradera. La posición de los Doce en lo que respecta a esta solución figura en la Declaración de Venecia y en pronunciamientos ulteriores, siendo harto conocida. Todas las partes involucradas deben aceptar de manera clara e inequívoca dos principios: el derecho a la existencia y a la seguridad de todos los Estados de la región, incluido Israel, y el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, con todo lo que ello entraña. También es bien conocido el apoyo de los Doce a la convocación de una conferencia internacional de paz bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Mantenemos desde hace mucho tiempo contactos con todas las partes en el conflicto, lo cual es expresión de nuestro ardiente anhelo de que prevalezca la paz en el Oriente Medio. En esta situación crucial, pedimos a todos los interesados que redoblen sus esfuerzos por obtener una solución política que tome en cuenta los derechos e intereses legítimos de todos.

El PRESIDENTE: Tiene ahora la palabra el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, quien hablará en nombre del Grupo de Estados de Europa Oriental.

Sr. BELONOGOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)
(interpretación del ruso): Intervengo en el debate en mi condición de Presidente del Grupo de Estados de Europa Oriental.

El hecho de que la Asamblea General haya decidido examinar con carácter de urgente la cuestión de los territorios ocupados indica a las claras la creciente inquietud que los hechos que se vienen desarrollando en la Ribera Occidental y en Gaza provocan en la comunidad internacional.

El Secretario General, en su informe del 30 de septiembre de 1988 (A/43/691), declaró:

"La violencia y los sufrimientos en los territorios ocupados ... continúan con la misma intensidad ... La ocupación permanente de esos territorios no es aceptable para sus habitantes ni llegará a serlo." (A/43/691, pág. 8)

De las agencias noticiosas nos llega una constante sucesión de informes acerca de enfrentamientos entre las fuerzas israelíes y los habitantes de la Ribera Occidental y de Gaza y sobre la muerte y la mutilación de palestinos, con inclusión de mujeres, niños y adolescentes. Las causas de la tirantez persistente en estas regiones son evidentes para la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas: la constante ocupación de los territorios capturados por Israel en 1967 y la circunstancia de que los derechos del pueblo palestino, principalmente su derecho a la libre determinación y a la creación de su Estado propio, hayan sido pisoteados.

Las medidas violentas que emplea la Potencia ocupante constituyen una violación flagrante del Convenio de Ginebra sobre la protección de civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949. En realidad, "protección" es difícilmente una palabra adecuada para emplear en momentos en que los hospitales de los territorios ocupados están superpoblados con palestinos con brazos rotos, heridas de bala y envenenamiento producido por los gases lacrimógenos. Podemos preguntarnos para qué sufren tanto. Después de todo, lo único que desean es una oportunidad para ejercer sus derechos a la libre determinación, a vivir libremente en la tierra de sus antepasados y decidir su propio destino.

La política de terror, violencia y represión de Tel Aviv contra la población árabe de los territorios ocupados y su violación de las normas del derecho internacional universalmente reconocidas - fundamentalmente la Carta de las Naciones Unidas -, así como de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y de los convenios de Ginebra, merecen ser condenadas. Naturalmente, todo acto terrorista merece ser condenado, independientemente de quienes lo lleven a cabo, ya sea terrorismo perpetrado por un Estado o por individuos.

La abrumadora mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas exige que se ponga fin con urgencia a las prácticas ilegales de las autoridades israelíes en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza. También exigen que las autoridades

israelíes cumplan plenamente con el Convenio de Ginebra de 1949. Las medidas adoptadas por los círculos gobernantes de Israel están complicando los esfuerzos de la comunidad internacional por lograr una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio. Esto se produce en momentos en que el levantamiento de los palestinos en la Ribera Occidental y en Gaza ha puesto de relieve una vez más la necesidad acuciante de que se logre esa paz tan pronto como sea posible.

Con el propósito de iniciar el camino hacia la paz es necesario, ante todo, que en ambas partes exista el deseo de emprenderlo. En numerosas oportunidades - incluso muy recientemente, en la Reunión en la Cumbre de Argelia -, los países árabes han confirmado que están dispuestos a llegar a una solución sobre la base de los principios aprobados en 1982 en Fez y dentro del marco de una conferencia internacional de paz. Además, publicó recientemente una declaración en la que destaca su adhesión a una solución política del conflicto árabe-israelí y su disposición a participar en las negociaciones, dentro del marco de una conferencia internacional. Ese documento refleja el deseo de la OLP de concretar el establecimiento de la paz en el Oriente Medio sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y del reconocimiento del derecho del pueblo palestino a la libre determinación, dentro del marco de una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con la participación de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de todas las partes interesadas, con inclusión de la OLP y del Gobierno de Israel. Este criterio sobre el marco para una solución refleja la reciente evolución positiva en la posición de la OLP.

Desafortunadamente, esta política equilibrada no ha recibido todavía respuesta de los gobernantes israelíes.

Ahora existe en el mundo el creciente reconocimiento del hecho de que uno no puede edificar su propia seguridad si no toma en cuenta la de los otros pueblos, como también su deseo de decidir su propio destino exclusivamente por sí mismos. Puede establecerse la paz en el Oriente Medio, pero para ello hay una condición fundamental: que uno de los pueblos que viven allí no entienda el ejercicio de sus propios derechos como la supresión de los derechos de los demás y que los pueblos israelí y árabe, incluyendo evidentemente a los palestinos, puedan, en igualdad de condiciones, ejercer su derecho a la vida, la libertad y la felicidad.

Estamos profundamente convencidos de que el logro de una solución justa y global en una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que tenga en cuenta los legítimos intereses de todas las partes en el conflicto, es el camino que ha de conducir a la solución de la cuestión del Oriente Medio, con inclusión del crucial problema palestino.

El PRESIDENTE: Voy a dar la palabra ahora al representante de Noruega, quien hablará en nombre de los cuatro países nórdicos: Finlandia, Suecia, Dinamarca y Noruega.

Sr. VRAALSEN (Noruega) (interpretación del inglés): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los cuatro países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Suecia y Noruega.

Hemos seguido con profunda preocupación el grave deterioro de la situación en los territorios ocupados de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza durante los últimos 11 meses. La violencia y el sufrimiento incesantes, que son consecuencia de la continua ocupación israelí, constituyen un persistente recordatorio de la necesidad urgente de lograr progresos en el frente diplomático. Más de veinte años de ocupación han generado inevitablemente tirantéz y violencia. La responsabilidad primordial por la situación actual incumbe a la Potencia ocupante. Los intentos de sofocar las aspiraciones legítimas de los palestinos mediante la aplicación de medidas represivas han aumentado la amargura y la resistencia contra la ocupación israelí. Todos los actos de terror y de violencia, independientemente de donde provengan, deben condenarse. Tiene que interrumpirse la espiral de violencia.

Las medidas represivas israelíes entrañan una violación de las obligaciones de Israel en virtud del derecho internacional y en relación con los derechos humanos. En el curso del levantamiento hemos sido testigos de toda una serie de políticas y prácticas israelíes ilegales e inaceptables. Tales actos, como el hecho de que el ejército israelí abra fuego contra civiles indefensos, los golpee y utilice balas de plástico contra ellos, constituyen claramente un uso excesivo de la fuerza. Es indiscutible que los efectos del uso de instrumentos tales como las balas de plástico son a menudo mortales.

Asimismo, deploramos con firmeza la imposición en los territorios ocupados de diversas medidas administrativas y económicas para contrarrestar el levantamiento, como la deportación de civiles, la demolición de casas, el castigo colectivo y la detención sin juicio. Apelamos a Israel para que desista de estas prácticas de inmediato y conceda a los habitantes de los territorios ocupados la protección que les corresponde en virtud del derecho internacional.

Estamos absolutamente convencidos de que el Cuarto Convenio de Ginebra, relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, del 12 de agosto de 1949, se aplica a los territorios ocupados por Israel desde 1967. Exhortamos a Israel a que acepte la aplicabilidad de jure de ese Convenio y que respete escrupulosamente sus obligaciones en virtud del mismo. Ambas cosas son necesarias. Las obligaciones que se desprenden del Cuarto Convenio de Ginebra no pueden quedar satisfechas mediante una declaración de aceptación de facto o con su aplicación imperfecta. Debe señalarse que, de conformidad con el derecho internacional, la Potencia ocupante no tiene derecho - como norma general - a extender sus propias leyes ni su jurisdicción a las zonas ocupadas.

La continua ocupación de la Ribera Occidental y de la Faja de Gaza es inaceptable para los habitantes de esos territorios y para la comunidad internacional toda. La situación exacerbada que es producto de la ocupación ha hecho intolerable la prolongación del statu quo. Hoy más que nunca corresponde a todos los interesados obrar en pro de una solución política. Tal solución debe satisfacer tanto el derecho legítimo del pueblo palestino a la libre determinación, con todo lo que eso acarrea, como el derecho de Israel, al igual que otros Estados de la región, a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas, libre de toda amenaza o actos de fuerza, sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

Creemos firmemente que la celebración de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y con la participación de todas las partes directamente interesadas, representa la forma mejor de conseguir un arreglo negociado.

Para que el proceso se ponga en marcha es de importancia fundamental que Israel y los palestinos reconozcan recíprocamente los derechos de la otra parte. Con este ánimo pedimos a los palestinos que reconozcan el derecho de Israel a vivir dentro de fronteras seguras y reconocidas, y pedimos a Israel que reconozca el derecho de los palestinos a la libre determinación.

El PRESIDENTE: Doy ahora la palabra a la Sra. Absa Claude Diallo, representante del Senegal y Presidenta del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Sra. DIALLO (Senegal), Presidenta del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (interpretación del francés): En nombre del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, quiero manifestarles que compartimos las preocupaciones que han impulsado al Grupo de Estados Arabes a pedir que se realizara esta reunión dedicada al levantamiento en los territorios ocupados. En varias oportunidades - y de manera urgente - nuestro Comité ha llamado la atención de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad a la dramática situación que impera en los territorios ocupados debido a las políticas y prácticas de Israel, la Potencia ocupante, destinadas a aplastar el levantamiento palestino.

Desde diciembre de 1987 se dirigieron al Secretario General de nuestra Organización y al Presidente del Consejo de Seguridad 16 cartas relativas a este tema para expresar la viva inquietud del Comité frente a los acontecimientos que se desarrollan en los territorios palestinos ocupados y para pedir encarecidamente que se tomen medidas urgentes para velar por la protección de la población. Asimismo, habíamos pedido que se intensificasen los esfuerzos en la búsqueda de una solución política global.

Otras voces se han sumado a la nuestra para protestar contra las medidas represivas de todo tipo adoptadas por las autoridades militares israelíes en los territorios ocupados. La Liga de los Estados Arabes, el Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de la Conferencia Islámica, los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, los Estados nórdicos, los Estados partes en el Tratado de Varsovia, los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), los Estados miembros de la Comunidad del Caribe y numerosos gobiernos han expresado su preocupación mediante decisiones y declaraciones, y han pedido a Israel, la Potencia ocupante, que respete las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra.

Los participantes en seminarios y reuniones de organizaciones no gubernamentales, patrocinadas en los últimos meses por nuestro Comité, han expresado igualmente de forma unánime su preocupación por el deterioro constante de la situación y su apoyo al pueblo palestino en la valiente lucha que sostiene para lograr el ejercicio de su derecho a la libre determinación, la independencia y la soberanía, de conformidad con las resoluciones de la Carta y con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Entre los miembros de las organizaciones no gubernamentales y las personas que, a título individual, han participado en esos seminarios, se encontraban presentes muchas de ellas procedentes de los territorios ocupados o que habían visitado la región en distintos momentos desde el levantamiento. Se ha presentado al Comité testimonios alarmantes y abrumadores que han permitido comprender la gravedad de los sufrimientos soportados por la población, de los cuales no daban plena cuenta las informaciones aparecidas en ciertos medios que estaban limitadas por la censura militar y el toque de queda. A la luz de las informaciones obtenidas sabemos que hay muchos centenares de palestinos muertos - entre los que se encuentran muchos niños - y millares de heridos.

¿Hace falta mencionar ahora las medidas adoptadas por la Potencia ocupante para abusar de la población palestina e intimidarla, tales como los arrestos en masa, los malos tratos, los castigos colectivos, el cierre de las escuelas y universidades, las expropiaciones, la demolición de casas y la destrucción de la infraestructura económica?

A todo eso se agregan los hechos que pasan por alto las cámaras de televisión o se realizan a espaldas de los periodistas extranjeros acreditados. Los homicidios repetidos, las palizas - no sólo a los niños que tiran piedras sino también a los miembros de sus familias -, la escasez de alimentos provocada en las zonas sometidas a los prolongados toques de queda, la imposición de gravámenes sobre los alimentos provenientes del exterior, la contaminación química de los productos que se cultivan en las huertas comunitarias y la existencia de escuadrones de la muerte son prácticas que repugnan a la conciencia, alejan las posibilidades de paz de esta región y violan el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, del 12 de agosto de 1949.

El Comité que presido desea, por mi intermedio, recordar aquí algunos artículos pertinentes del Cuarto Convenio de Ginebra, que se aplican en especial a la situación en los territorios palestinos ocupados.

El artículo 27 estipula que:

"Las personas protegidas tienen derecho, en cualquier circunstancia, al respeto a su persona", - y que - "Deberán ser tratadas, en todo momento, con humanidad y especialmente protegidas contra cualquier acto de violencia o intimidación ...".

El artículo 32 establece que:

"Las Altas Partes contratantes convienen en abstenerse expresamente de cualquier recurso susceptible de causar sufrimiento físico o la exterminación de las personas protegidas ...".

Esta prohibición abarca especialmente toda "... crueldad practicada por agentes civiles o militares."

El artículo 33 dice que:

"No será castigada ninguna persona protegida por infracciones que no haya cometido ella misma. Las penas colectivas, así como toda medida de intimidación o terrorismo, quedan prohibidas."

El artículo 49 estipula que:

"Los traslados en masa o individuales, de carácter forzoso, así como las deportaciones de personas protegidas fuera del territorio ocupado en el ámbito de la Potencia ocupante o al de cualquier otro Estado, se halle o no ocupado, quedan prohibidos, fuere cual fuere el motivo."

Israel pretende aplicar de facto el Convenio de Ginebra negando que sea aplicable de jure a los territorios palestinos ocupados; pero los acontecimientos de estos últimos 10 meses demuestran que en realidad Israel viola el Convenio desde el comienzo de la ocupación. Una de las razones principales del levantamiento palestino se debe a esta violación constante.

A juicio del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, es hora de que las Altas Partes contratantes cumplan con la obligación que les impone el artículo primero del Convenio, que estipula que:

"Las Altas Partes contratantes se comprometen a respetar y a hacer respetar el presente Convenio en todas circunstancias."

Después de varias reuniones de organizaciones no gubernamentales, realizadas este año bajo los auspicios del Comité, los participantes, por gran mayoría, pidieron a todos los gobiernos que declararan categóricamente que se verían comprometidas sus relaciones bilaterales con Israel por estas violaciones del Convenio de Ginebra. En sus recomendaciones a la Asamblea General, nuestro Comité se sumó a esas exhortaciones urgentes dirigidas a las Altas Partes contratantes.

Igualmente, en su informe del 21 de enero, el Secretario General de las Naciones Unidas recomendó las medidas que las Altas Partes contratantes debían tomar e indicó detalladamente las distintas modalidades de protección de la población de los territorios ocupados que podrían ser proporcionadas por la comunidad internacional.

El Comité también se congratula por la declaración formulada el 26 de agosto de 1988 por el Presidente del Consejo de Seguridad en nombre de los miembros del Consejo, invitando a las Altas Partes contratantes a velar por el respeto de las disposiciones del Convenio.

Nuestro Comité también se siente alentado por las numerosas medidas adoptadas por las organizaciones no gubernamentales, los sindicatos y los particulares, así como por el socorro de urgencia suministrado por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y por otros organismos de las Naciones Unidas. Sin embargo, estos esfuerzos se deben incrementar y sostener. El sistema de las Naciones Unidas tiene una inmensa responsabilidad histórica ante el pueblo palestino y no debe escatimar ningún esfuerzo en la búsqueda de medidas eficaces para protegerlo. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, que tengo el privilegio de presidir, reconoce el papel positivo que ha desempeñado en este aspecto el Secretario General y en esta oportunidad le reitera su aliento para que siga haciendo todo lo posible para asegurar la protección eficaz de las poblaciones palestinas que viven en los territorios ocupados.

Para nuestro Comité, la finalidad que se busca es desactivar la tirantez, y hacer cesar el ciclo de violencia para trazar el camino hacia una solución global, justa y duradera de la cuestión palestina, fundada en el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas. A este respecto, nuestro Comité desea reiterar una vez más su

convicción de que es imperioso que la comunidad internacional convoque a una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio. Para promover la paz en esa región se debe trabajar en pro de la convocación de esa conferencia en la que, junto a todas las otras partes involucradas en el conflicto, debe participar la Organización de Liberación de Palestina (OLP), que el pueblo palestino ha elegido para que sea portavoz de sus aspiraciones.

Por ello, en lo que le concierne, el Comité desearía nuevamente hacer un llamamiento al Consejo de Seguridad y a todas las partes interesadas para que traten con urgencia medidas que puedan ayudar a acercar los distintos puntos de vista para que, en definitiva, se pueda realizar esa conferencia que despierta tantas esperanzas.

Sr. BEIN (Israel) (interpretación del inglés): El 23 de septiembre, la Asamblea General asignó el tema 77 del programa a la Comisión Política Especial. Desde entonces, no ha ocurrido nada que justifique una modificación de esta decisión. Lamentablemente, este procedimiento demuestra una vez más un abuso muy específico de la Asamblea General. No se la utiliza para promover la paz sino que más bien, por el contrario, está siendo usada para incitar e instigar más violencia y más sufrimiento tanto para los israelíes como para los árabes palestinos.

Estamos ante un período de remozamiento de las Naciones Unidas. Países de todo el mundo que estaban participando en controversias de larga data han convenido en buscar la paz. Se pusieron de acuerdo en iniciar negociaciones directas, y han contado con los buenos oficios de las Naciones Unidas para ayudarlos a facilitar esos acuerdos. Sin duda, estamos en medio de logros significativos para hacer del mundo un lugar más seguro.

Sin embargo, como todos hemos presenciado, una cantidad de países árabes se niegan a aceptar este espíritu de paz. En lugar de ello, se apoderan de esta Organización y la utilizan como un arma más en su lucha contra Israel.

Es lamentable observar que si bien por un lado los dirigentes árabes han reconocido el nuevo clima en las relaciones internacionales - en donde las negociaciones directas reemplazan los enfrentamientos -, por otro algunos creen que este clima no ha de regir su conducta respecto a Israel. Estos dirigentes simplemente desean mantener la opción de hacer la guerra.

Este tipo de debate parcial no ayuda a restablecer la tranquilidad; no ayuda a los árabes palestinos ni hace que avancen sus aspiraciones políticas; no promueve la paz; en verdad, no fomenta un diálogo político o negociaciones directas entre Israel, sus países vecinos y los árabes palestinos que residen en los territorios administrados por Israel

Por el contrario, este debate incita y alienta a la violencia; obstruye el camino de las negociaciones directas; bloquea los acuerdos de paz. Esta es la verdadera intención de este debate.

El uso de la violencia - en cualquier forma y en cualquier medida - para imponer condiciones a Israel no tendrá resultados. La violencia no hará sino complicar la situación en Judea, Samaria y Gaza. En tanto continúe, Israel ejercerá su derecho y su deber, de acuerdo al derecho internacional, de restablecer el orden frente a la provocación violenta. Continuaremos haciéndolo con la máxima moderación y cumpliendo plenamente las leyes promulgadas no por Israel sino por los que han gobernado estas regiones por casi medio siglo, mucho antes de que Israel las controlara.

Los soldados de Israel están entrenados para luchar en el campo de batalla; no están formados para enfrentar a civiles que han sido incitados y coaccionados por la OLP e instigadores fundamentalistas para lanzarles bombas incendiarias. Enseñamos a nuestros soldados, como ningún otro país lo hace, que yo sepa, a acatar el más elevado código moral y ético. A pesar de ello, sin embargo, las acciones de Israel para restablecer la vida normal en esas regiones han sido descritas por algunos oradores como "inhumanas". Yo diría que para la mayor parte del mundo la palabra "inhumano" tiene otros significados: inhumano es quemar vivas a familias enteras con bombas incendiarias; inhumano es poner bombas en transportes civiles; inhumano es lanzar granadas en las terrazas de los cafés y en jugueterías llenas de niños; inhumano es matar y mutilar deliberada y sistemáticamente a civiles inocentes. Al mismo tiempo, es humano, y es un deber humano, defender; defenderse uno mismo y defender a civiles inocentes no involucrados en estas situaciones, tanto judíos como árabes.

Según el derecho internacional, al que se hace referencia muy a menudo en esta Asamblea - es obligación humana, civil y política de la "Potencia administradora" - es nuestra responsabilidad humana, civil y política mantener el orden público.

El denominador común de las facciones de la OLP son el extremismo y la violencia y el tema central del pacto de la OLP sigue siendo la destrucción de Israel. La OLP no acata las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con sus oscuras reservas y condiciones intenta vaciar de contenido significativo estas resoluciones. La OLP demuestra una vez más en sus últimas declaraciones y acciones que es incapaz de adoptar cualquier concepto de paz verdadera y que no está dispuesta a terminar con el terrorismo.

En realidad, el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros no hace sino alentar la intransigencia, incitar a la hostilidad y promover aún más violencia. En él no hay ningún llamamiento a los residentes de los territorios a que den alguna muestra de moderación y se abstengan de la violencia. El proyecto hace caso omiso del carácter violento de las actividades de los residentes dirigidas contra judíos y árabes, que han obligado a Israel a adoptar medidas apropiadas para restablecer la calma y la tranquilidad. En él no hay alusión alguna al hecho de que sólo una solución política puede resolver este problema y, por supuesto, no hace mención a la única vía aceptada para tal solución, es decir, las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

La esencia de este proyecto de resolución es perpetuar el problema y alejar las perspectivas de paz; trata de hacer que el Secretario General y las Naciones Unidas participen en este desastroso curso de acción en lugar de dar alguna esperanza de paz. Votar a favor de esa resolución será votar contra las aspiraciones de paz en el Oriente Medio; será un aval para que haya nuevos sufrimientos humanos en ambas partes.

Israel se reserva el derecho de tratar estas cuestiones en mayor detalle en el momento apropiado durante los debates asignados en el programa original de trabajo de la Asamblea General. Sin embargo, quisiera concluir diciendo que Israel quiere promover el proceso de paz. Creemos que una verdadera paz negociada con todos nuestros vecinos es factible y que en el marco de estas negociaciones de paz y de coexistencia también podremos llegar a una solución a los problemas y aspiraciones de los árabes palestinos de la zona.

EL PRESIDENTE: Doy la palabra al representante de Zimbabwe, quien hablará en su calidad de Presidente del Movimiento de países no Alineados.

Sr. MUDENGE (Zimbabwe), Presidente del Movimiento de los Países No Alineados (interpretación del inglés): Sr. Presidente: La delegación de Zimbabwe ya ha tenido ocasión de felicitarlo por haber sido usted elegido a la Presidencia de la Asamblea General en el cuadragésimo tercer período de sesiones. Sin embargo, quiero agregar mi propia felicitación y la de los miembros del Movimiento de los Países No Alineados para manifestar cuánto nos agrada que usted, admirado miembro de este Movimiento, ocupe la Presidencia en la reunión de esta tarde.

En el curso de esta Asamblea hemos oído hablar mucho de distensión y del estallido de la paz en el mundo, y esto tiene una cierta justificación. En general, el mundo es hoy para la mayor parte de la humanidad un lugar más seguro que lo era en esta fecha el año pasado, y no nos equivocáramos si llegáramos a la conclusión de que esta sentida esperanza la comparte toda la humanidad; pero en Palestina esto no ocurre así. La gente de la Palestina ocupada soporta enormes sufrimientos y está trabada en lucha amarga y penosa; se le dispara y se le mata; se le golpea y se le quiebran huesos; sus hogares son destruidos; son refugiados en su propia tierra, humillados, despreciados; reaccionan con desesperación aunque con gran valor y decisión. La intifadah es un llamamiento valiente, más aún: un grito a la conciencia de la humanidad. La comunidad internacional no debe permanecer indiferente, contemplando, sin reaccionar, esta desesperada tragedia humana de los tiempos modernos.

El pueblo judío ha conocido el dolor y la tragedia en su historia larga y llena de acontecimientos. Tiene poco que aprender del sufrimiento y de la tragedia de otros y tiene razón cuando se niega a recibir lecciones sobre esto. Pero el haber padecido dolor y tragedia en la historia propia no es una justificación para dar el mismo trato a otros. El hecho de que más de 20 millones de africanos desaparecieran en el curso del comercio de esclavos y que cerca de 11 millones de pieles rojas tuvieran que ser diezmados para llevar la "civilización cristiana occidental" a las Américas, no les da a los africanos ni a los pieles rojas inmunidad a la crítica cuando causan sufrimiento a otros pueblos. Lo mismo ocurre con las prácticas israelíes en la Palestina ocupada.

El temor no debe ser utilizado como una justificación para que Israel cause tanto dolor y tanto sufrimiento humano al pueblo palestino. Israel, como Potencia ocupante, tiene obligaciones claras en virtud del cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad en cuanto a la protección del pueblo palestino. Esta es una obligación jurídica que la comunidad internacional tiene el deber de asegurar que Israel acate.

Celebramos las medidas sin precedentes ya adoptadas por el Presidente del Consejo de Seguridad en agosto, cuando convocó al Embajador de Israel para expresarle su preocupación por la manera en la cual los israelíes estaban tratando a los palestinos y pedirle que cesaran tales medidas. En su informe (S/19443) después de la misión al Oriente Medio, el Secretario General hizo varias sugerencias importantes sobre cómo los medios de información internacionales pueden aumentar la protección de los palestinos en los territorios ocupados mediante la información completa y regular sobre lo que allí está ocurriendo. En su reciente reunión del 26 de octubre el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados publicó un comunicado urgente en que se instaba al Consejo de Seguridad a examinar el informe del Secretario General con miras a que se aplicaran sus recomendaciones. También nosotros instamos a los medios de información, incluido el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas y otros organismos, a que ayuden activa y regularmente a los refugiados palestinos haciendo pública la verdad de lo que le está ocurriendo al pueblo palestino. Instamos desde esta tribuna al Consejo de Seguridad a asegurar que habrán de ser aplicadas a cabalidad las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General.

Por lo tanto, la Asamblea General tiene razón al tratar de esta manera especial este asunto en este momento, cuando las esperanzas para la convocación de la conferencia internacional sobre la paz en el Oriente Medio se han visto afectadas por los resultados de las recientes elecciones en Israel. Todo lo que oímos ahora es de aplastar las protestas pacíficas de los palestinos utilizando el puño de hierro. Agitar los sables es lo que está a la orden del día. Sabiendo quiénes son los que hacen las amenazas, sabemos que éstas no son amenazas vacías. No hay duda de que, a menos que la comunidad internacional eleve su voz fuertemente y exija que de inmediato se reúna la conferencia sobre la paz en el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas, mucha sangre inocente correrá en Gaza, en la Ribera Occidental y en otros territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén.

Una Palestina independiente, libre y en paz, seguramente vendrá un día, pero antes de que llegue ese día todos nosotros tenemos la obligación de luchar por la protección del pueblo bajo la ocupación. No debe permitirse que tengan éxito ni la deportación ni la muerte. Por esta razón es que todos los que aman la paz y los derechos humanos deben ahora levantarse y actuar.

El proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros está expresado con toda conciencia en tonos moderados y comedidos. Su alcance es limitado. Sus patrocinadores han hecho todo lo posible por dar cabida a todos los puntos de vista. Mi delegación y el Movimiento de los Países No Alineados esperan que todos los miembros de esta Asamblea habrán de votar en su favor.

El representante de Israel ha instado a que se realicen negociaciones directas y un nuevo diálogo político en el Oriente Medio. Esta Asamblea una y otra vez ha instado a Israel a que realice negociaciones directas con los palestinos a través de su representante, la Organización de Liberación de Palestina (OLP). Esperamos que este llamamiento de Israel sea la muestra de un nuevo y verdadero cambio de actitud.

El PRESIDENTE: Doy la palabra al Observador de la Liga de los Estados Arabes, de conformidad con la resolución 477 (V) de la Asamblea General, de 1° de noviembre de 1950.

Sr. MAKSQUD (Liga de los Estados Arabes) (interpretación del árabe):

La gloriosa intifadah palestina en los territorios árabes ocupados ha cumplido ya casi su primer año. Se ha vuelto cada vez más fuerte y más firme a pesar de la brutalidad, infructuosa, de las medidas de represión de Israel encaminadas a socavarla y liquidarla.

Este nuevo fenómeno, que ha devenido como una reacción natural a la continuación de la ocupación israelí, ha vuelto a plantear la causa palestina que es la esencia de los conflictos árabe-israelíes. También ha desafiado a la entidad sionista a decidir sobre sus opciones. La ha forzado a salir del estado de prevaricación y del carácter evasivo a los que siempre ha recurrido.

La intifadah también ha eliminado muchas ambigüedades y ha introducido mucha información en los términos de la ecuación en la zona que son difíciles de dejar de lado al tratar la crisis del Oriente Medio. Principal entre la información es la confirmación de la cuestión de la independencia de Palestina, que se ha vuelto un hecho histórico irrevocable e inevitable. En su año de existencia la intifadah se enfrentó a los intentos de Israel de eliminarla o sofocarla. En sus dimensiones e importancia, es una afirmación absoluta de lo inevitable de la descolonización, por una parte, y de la imposibilidad de eliminar los derechos palestinos de la ecuación en el conflicto en la zona, por la otra.

No puede restarse importancia a este gran logro de la intifadah, porque todavía se encuentra en el ámbito de las posibilidades. Su valor reside en el hecho de que con la intifadah se ha creado una nueva forma de lucha. Además, la energía creadora que la sustenta transformará la eventualidad de la independencia palestina en un hecho concreto. Es evidente que la nueva forma de hacer frente a la ocupación israelí no es un fenómeno aislado o una simple reacción de represalia. Por el contrario, en última instancia, es el resultado de una larga historia de lucha que está enraizada en el legado del pueblo palestino y sus grandes sacrificios. Ese pueblo pasó los últimos cuatro decenios resistiendo a la entidad sionista y a su política y planes encaminados al desplazamiento de palestinos y asentamiento de colonias.

La resistencia, en la historia de todos los movimientos de liberación, es una expresión de rechazo y a la vez una manifestación de optimismo. Es un rechazo de la ocupación y de la confiscación de derechos y libertades por el ocupante. Su optimismo se debe a la inevitabilidad del surgimiento de la aurora de la libertad y del restablecimiento del derecho a la libre determinación, así como a una fe absoluta en la victoria final.

La intifadah palestina, en la forma que ha adoptado, presenta todos los elementos mencionados. Además, es un proceso de rectificación y corrección. Es una corrección de la impresión anterior de que los palestinos habían consentido la ocupación y la aceptaban como inevitable, abandonando la resistencia debido a su incapacidad para llevarla a cabo. También corrige la idea de que los árabes en general y los palestinos en particular están luchando por sus derechos de una manera errática, sin coherencia y firmeza. Sobre todo, es una corrección de las distorsiones difundidas por el sionismo y fomentadas por los medios de comunicación occidentales que caracterizan la acción palestina como una aventura individual basada en el llamado terrorismo. El levantamiento es una reacción decisiva para enfrentar las verdaderas dimensiones de la ocupación, ya que es un proceso caracterizado por su continuidad y por ser general. Todos los palestinos, independientemente de sus compromisos políticos o sociales, han emprendido la lucha. De ese modo, su acción ha sido controlada y las nubes de la frustración y la desesperanza se han disipado.

Indudablemente, este producto de la lucha es prueba de la profunda madurez de los palestinos. Esa madurez se refleja en la estructura de la intifadah, que desde su creación y a lo largo de su continuo enfrentamiento con las autoridades ocupantes, ha dependido de nuevas formas de organización nacional en todos los ámbitos, político, intelectual y de la vida corriente. Eso nos dio la fuerza, inmunidad y firmeza necesarias.

Los comités se han diversificado según los requerimientos del movimiento y las necesidades de la población. Sus tareas se han desarrollado simultáneamente con la intensificación de las medidas adoptadas por la Potencia ocupante y sus métodos de represión y terrorismo.

Estos comités han podido funcionar con todo éxito en la vida diaria de los habitantes, atendiendo sus necesidades, fortaleciendo su ánimo e intensificando el enfrentamiento con la ocupación. También han logrado coordinar los movimientos cotidianos de los participantes en la intifadah. Así, hemos podido ver que estos comités nacionales se han transformado en instituciones dentro del marco de la intifadah. Ellos constituyen una base sólida para proporcionar a la resistencia los elementos de continuidad y desarrollo.

De ahí que comprendamos por qué todas las medidas de las autoridades de ocupación y la violencia de su campaña no han podido detener la marcha de la intifadah, ni han logrado socavar su estructura. Todo el pueblo ha seguido a los comités nacionales, y sobre la base de esta amplia cohesión nacional los componentes de la intifadah han actuado en distintos niveles, alcanzando varias victorias.

El logro más importante en el nivel palestino se manifiesta en la profundización de la unidad nacional sobre la base de acordar la máxima prioridad a la necesidad de poner término a la ocupación y obtener la independencia nacional. Esto también se refleja en los elementos renovados de la cohesión palestina en torno de la OLP y la reafirmación de ésta como representante legal del pueblo palestino. La intifadah puso de manifiesto un sentimiento palestino colectivo sobre la necesidad de hacer frente a los nuevos factores de manera tal que se promueva la unidad nacional por medio del Consejo Nacional Palestino, que celebrará su reunión dentro de pocos días en Argelia. Indudablemente, este sentimiento abrirá nuevos y amplios horizontes para la intifadah y ayudará a conducirla hacia el logro de la independencia nacional para los palestinos.

En el ámbito árabe, la intifadah también ha ayudado a encauzar los elementos de la reforma y a reanudar el ciclo de la cohesión del pensamiento árabe nacional. Así, contribuye a liberar la condición árabe de los círculos que aceptan los hechos consumados y también promueve la solidaridad y el estrechamiento de filas.

Asimismo, introduce en la vida política la vitalidad de la asistencia y las consecuencias positivas que ello supone. Esto ha llevado a fortalecer el clima de la distensión árabe, como se ha puesto de manifiesto en la última reunión cumbre celebrada en Argelia. Resulta indispensable esa distensión para dar a la intifadah la profundidad nacional necesaria para su apoyo, promoción y firmeza.

En ese contexto, consideramos a la intifadah en su amplitud y continuidad y en lo que ella significa como método renovado y no violento para resistir a la ocupación israelí.

De esta forma, nosotros interpretamos esto como una expresión de la nueva declaración árabe basada en la claridad de su visión y en la responsabilidad de su acción. Desde esta perspectiva, esta manifestación palestina da un nuevo significado al concepto de la no violencia en pro de la paz. La violencia es el método de la ocupación. En cuanto a la intifadah, ha tenido que recurrir a la violencia como último recurso y no como un plan preconcebido; es el resultado de la ocupación israelí. Por eso, la comunidad internacional debe considerar esta no violencia como algo que está al servicio de la paz y de derechos que son inalienables. No es negativa, en absoluto, como pretenden hacer creer los jefes de la entidad sionista. Por el contrario, es la no violencia que muestra las tendencias negativas de Israel para con la paz y sus distintos proyectos. Esto muestra la naturaleza misma de la entidad sionista y su política de expansión, contraria a la justa causa de la paz. Esta manifestación de los planes de Israel ha sustentado el edificio de los derechos palestinos con credibilidad, lo que ha socavado los intentos por negociar tales derechos. De manera que es imposible proseguir con esta política.

Con la intifadah, los derechos palestinos han entrado en una fase de continuidad histórica. Esta nueva manifestación ha dado a los árabes la posibilidad de debatir con la opinión pública internacional desde una posición mucho más clara, y al mismo tiempo desde una posición franca y responsable por una verdadera paz en el Oriente Medio.

El segundo elemento introducido por la intifadah en el mapa político e intelectual en la zona se refleja en la crisis política que se ha generado dentro de la entidad sionista, y también en el comienzo de diferencias entre aquellos que apoyan y aquellos que no apoyan a los dirigentes dentro de los círculos judíos. Si la intifadah deriva su fuerza y continuidad de su envergadura y nuevas formas de lucha que ha establecido, está al mismo tiempo en condiciones de registrar un nuevo logro mediante su capacidad de perturbar las filas de las comunidades israelíes y sionistas, así como los círculos judíos en todo el mundo.

Si el levantamiento contra la ocupación puso en evidencia lo peor de la entidad sionista - esto es, la brutalidad, la represión y el terrorismo - conmovió a la vez la conciencia humana de grandes sectores judíos en Israel y en el mundo entero. Naturalmente, nosotros acogemos con beneplácito este movimiento en ciertos

círculos judíos, que se ha reflejado en peticiones de protesta contra las prácticas de ocupación en la Ribera Occidental y en Jerusalén; también hacemos lo propio con las manifestaciones de paz dentro de Israel mismo, y con la renuencia de ciertos elementos a prestar servicio militar en los territorios ocupados.

Esas protestas han abierto la puerta del debate dentro de los círculos judíos, donde hay ahora dos escuelas: por un lado, la que quiere dar rienda suelta al racismo sionista y, por el otro, la que se adhiere a los preceptos del legado humanista judío. Sin embargo, la entidad sionista y sus ramificaciones internacionales tratan de impedir esta tendencia, de reprimirla y prevenir su nacimiento, practicando el terrorismo intelectual contra ciertos judíos que han empezado a tener dudas o sospechas acerca del legado cultural judío.

La inquietud surgida en esos círculos con respecto a la política agresiva israelí en los territorios ocupados se ha vuelto una condena que se transforma en una especie de juicio que la entidad sionista no puede borrar o esconder - como es su práctica habitual - acusando a los demás de antisemitismo. Por eso tiene miedo Israel, porque no puede condenar a quienes protestan contra sus prácticas; no puede endilgarles antisemitismo, porque siempre ha recurrido a la tragedia del holocausto para acallar la más leve condena de sus prácticas.

Ha llegado el momento que el Occidente quiebre ese complejo de conciencia con respecto a esa tragedia, que ha hecho extensivo al Oriente Medio, porque la entidad sionista se vale del holocausto para reprimir al pueblo palestino, lo que es un chantaje para salir impune de sus actos. La intifadah ha vuelto a intensificar estos sentimientos y el debate entre esas dos escuelas de pensamiento. Por lo tanto, la entidad sionista afronta una doble crisis: la crisis de la entidad y la del legalismo.

Durante la última campaña electoral, los distintos partidos políticos israelíes se nutrieron de estos elementos de polémica. Antes de ayer, las elecciones en Israel reimplantaron la crisis política de los últimos años. Después de este hecho, parece que la parálisis será, en el mejor de los casos, el destino que tendrán las iniciativas de paz. Es posible que esas iniciativas se derrumben y que desaparezcan totalmente en razón de la intransigencia de esas fuerzas. Hay múltiples indicios de que esto pueda suceder. El Likud está repitiendo la experiencia de Camp David, que produjo una gran explosión en la zona, y está blandiendo la amenaza de una nueva explosión, para lo cual no hay otra opción.

Por eso, es claro que el Likud, que va a gobernar, tratará de proseguir la experiencia de Camp David y se servirá de eso como cortina de humo para engañar a la opinión pública, que puede creer en el falso deseo de esas fuerzas de conseguir la paz. En realidad, los Acuerdos de Camp David no hicieron más que dar nuevas licencias a Israel para que persista en la aplicación de sus planes de anexión y desencadene su maquinaria de agresión en la zona, lo que derivó en la implantación de nuevos asentamientos y colonias en la Faja de Gaza, en las Alturas de Golán y en Jerusalén, y en el anuncio de que Jerusalén es la capital de Israel, todo ello seguido por la invasión del Líbano y la iniciación de la agresión sionista en los territorios árabes ocupados.

Este el fruto de Camp David. El Likud está tratando de renovar la licencia y el método de apartar a los Estados de la zona e imponerles condiciones para lograr hegemonía. Sin embargo, si sabemos que el Likud que plantea hoy la consigna de Camp David es el mismo partido israelí que rechaza de manera absoluta la idea de la conferencia internacional que fue aprobada por la Asamblea General y rechaza cualquier retirada de los territorios ocupados, entonces resulta natural deducir que Camp David hoy no significa nada, sino un intento preconcebido de eludir los resultados naturales de una conferencia internacional, en caso de que fuera convocada. Tales resultados, basados en la legitimidad internacional, se completaría con la retirada israelí de la Ribera Occidental, de la Faja de Gaza, de la Jerusalén oriental, de las Alturas del Golán y del Líbano meridional, acabarían la fórmula de Camp David.

De tal manera la consigna del Likud y de quienes lo apoyan es solamente el deseo de empujar al lado árabe a la confusión, con el único objetivo de lograr la pérdida de los derechos legítimos del pueblo palestino. Los resultados de Camp David son contrarios a una conferencia internacional.

Egipto, un participante de las negociaciones de Camp David, fue la primera parte en advertir el fracaso de esa experiencia. Egipto padeció su amargura, debido a que se sintió desconcertado cuando Israel planteó sus esquemas de anexión y de agresión en la zona, sobre la base de los Acuerdos de Camp David, que lo apartó, temporariamente, del conflicto árabe-israelí. Sin embargo, el pueblo de Egipto, que advirtió esta realidad, adquirió conciencia de los resultados del Acuerdo, que han sido nefastos. Aguardamos con ansiedad a un Egipto que se libere de las ataduras de Camp David. Debe concentrar la atención en lo amargo de la experiencia, así como en los padecimientos y resultados destructivos tanto para los árabes como para los egipcios. A esta altura se pide a Egipto que ponga al descubierto los planes del Likud y sus intentos, que no son sino los de utilizar los Acuerdos de Camp David como pretexto para aniquilar los derechos nacionales del pueblo palestino.

La Liga de los Estados Arabes anhela que Egipto vuelva a su papel rector del mundo árabe. También cree que hoy se ha abierto a Egipto la oportunidad de desmentir el engaño de los israelíes, puesto que confiamos en que el pueblo egipcio no habrá de permitir que la intransigencia israelí continúe distorsionando

la aplicación de los Acuerdos de Camp David, cuyos resultados sólo traerían una mayor explosividad en la zona y la confiscación de los derechos de los árabes de Palestina.

De tal manera, percibimos la urgente necesidad de que la comunidad internacional actúe, especialmente para hacer lo que sea posible a través de los Estados Unidos de América y de las Naciones Unidas. La intifadah generó un mayor ambiente internacional en favor de la causa palestina, dándole una presencia equilibrada en cualquier diálogo internacional y mejorando las condiciones para una conferencia internacional, especialmente en las Naciones Unidas.

Además, el lado árabe siempre ha proclamado su adhesión al papel de las Naciones Unidas en la solución de los problemas internacionales y el fomento de esta Organización a fin de acrecentar su papel de la mejor manera posible. En consecuencia, observamos que hubo oportunidades anteriores para que esta Organización internacional restaurara el orden en el Oriente Medio, especialmente en la parte relativa a Palestina. Luego de una etapa de marginalización, se ha restablecido hoy su autoridad y su credibilidad originales, a través de la creación de los principios necesarios para la solución de ciertos problemas regionales, tales como la cesación de la guerra entre el Iraq y el Irán, así como los problemas de Chipre, Namibia, Angola y otros.

El lado árabe pide a esta Organización internacional que traduzca su credibilidad en el escenario del conflicto árabe-israelí a través de una iniciativa que imponga sanciones contra Israel, ese delincuente internacional. El lado árabe procura que las Naciones Unidas desempeñen su papel exclusivo. Espera y exige que la crisis del Oriente Medio tenga su porción en esta credibilidad renovada en la Organización internacional, de manera que esta crisis no pueda ser dejada de lado por la nueva conmoción debido a la intransigencia de Israel.

Empero, debemos decir que no sería posible mantener esa intransigencia frente a la unanimidad de la comunidad internacional sin el apoyo estadounidense. La indiferencia estadounidense respecto a la política de Israel y el apoyo de Washington son parte integrante de la política persistente de Israel y del rechazo de todas las resoluciones adoptadas contra él. Los Estados Unidos de América todavía son ambiguos en sus propuestas de paz y en sus exhortaciones para una conferencia internacional de paz, tal como fue planteada por el lado árabe y

apoyada por la comunidad internacional. Este engaño se refleja en el programa Shultz, que es ambiguo. Habla de "tierras por paz" sin referirse a nada concreto. Asimismo se refiere a los derechos del pueblo palestino sin ningún tipo de concreciones acerca del carácter de esos derechos, sin que se lleven a cabo negociaciones sobre tales temas en el marco de una conferencia internacional.

Asimismo es lamentable que los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos de América - Bush y Dukakis - no planteen nada que vaya más allá de la reiteración de viejas posiciones, lo que no constituye un buen augurio. Los Estados Unidos han agotado su capacidad en el momento de la intifadah, que ha sido decisivo, como con respecto a la inevitabilidad de un Estado independiente en los territorios árabes. Estos son aspectos que no pueden ser negociados. Las negociaciones dentro del marco de una conferencia internacional sólo producirían cambios superficiales. Si bien existe en todo el mundo unanimidad respecto a los derechos palestinos, observamos que los Estados Unidos apoyan los argumentos israelíes, destinados a impedir una paz justa en la zona.

Habida cuenta de los peligros que esto entraña para la paz mundial, esperamos que el Gobierno estadounidense reconsidere esta tendencia, comprenda sus peligros y formule una nueva política sobre la base de tener en consideración las exigencias de una paz justa, en lugar de apoyar la política de Israel y su intransigencia, porque eso no sirve a los intereses estadounidenses en la zona, a las demandas de paz en el mundo, ni está en consonancia con el clima de distensión existente entre las dos superpotencias.

La bendita intifadah palestina está por entrar hoy en los umbrales de su segundo año. Tiene raíces profundas y es inmutable a pesar de la tremenda campaña que han lanzado las fuerzas de ocupación israelíes. Así, la entidad sionista ha perdido su sentimiento de superioridad. Se ha sentido sacudida emocionalmente, en tanto que la intifadah mantiene para sí una posición de acción. Todos los intentos de la Potencia de ocupación han sido en vano. La intifadah se ha negado a responder en forma análoga a los intentos indiscriminados de las autoridades de ocupación. Esto fue una sorpresa para la entidad sionista y condujo a una explosión de los medios de comunicación, especialmente en Occidente. Despertó a vastos sectores de la opinión pública internacional y concentró esa opinión en los derechos palestinos y en el racismo de Israel. De este modo, la intifadah demuestra ahora su renovada fuerza para lograr algo más para el pueblo palestino.

El tren palestino, gracias a la intifadah, ha dejado la estación tras una prolongada demora. Pero no se detendrá hasta alcanzar la estación de la libre determinación y la independencia.

El PRESIDENTE: Deseo informar a los representantes que Gambia se ha sumado como patrocinador del proyecto de resolución A/43/L.21.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/43/L.21. En consecuencia, daré el uso de la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación. Me permito recordar que, de acuerdo con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y deben formularse desde los respectivos asientos.

Sr. OKUN (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Mi Gobierno votará en contra del proyecto de texto presentado hoy aquí porque entendemos que esta medida obstaculiza la búsqueda de la paz en la región. Se trata de un documento desequilibrado que condena a una de las partes por sus acciones sin tener en cuenta los actos de violencia de la otra parte. La dura retórica contenida en esta resolución sólo puede inflamar una situación ya muy amarga, haciendo más difícil aún la posibilidad de un arreglo negociado. La adopción de una resolución divisiva de esta naturaleza y en esta oportunidad sólo puede obstaculizar los importantes procesos políticos que están en marcha en la región.

Esta resolución insta al Consejo de Seguridad a que actúe de conformidad con el informe del Secretario General (S/19443), de 21 de enero de 1988. Ese informe pide la convocación de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos consideran que el concepto de una conferencia establecida por partes ajenas para imponer soluciones o acuerdos de veto es erróneo y defectuoso. Los Estados Unidos creen que si bien una conferencia puede ser necesaria para facilitar las negociaciones bilaterales cara a cara, es sólo mediante dichas negociaciones entre las partes interesadas que podrá encontrarse una solución para el conflicto del Oriente Medio.

La oposición de mi Gobierno a esta resolución no debe entenderse como indiferencia ante la causa del pueblo palestino o la situación actual en los territorios ocupados. Por el contrario, los Estados Unidos están gravemente preocupados por los acontecimientos que se desarrollan allí y seguimos participando activamente en los esfuerzos encaminados a reducir las tensiones en la región. Hemos condenado todos los actos de violencia y hemos instado a la moderación a todas las partes. Lamentamos las pérdidas de vidas de ambas partes. Israel tiene la responsabilidad de mantener el orden en los territorios ocupados. Al mismo tiempo, los Estados Unidos dejan constancia de que apoyan la aplicación del Cuarto Convenio de Ginebra en los territorios ocupados, así como hemos criticado las acciones que no son acordes con dicho Convenio.

A nuestro juicio, la continuación del statu quo en los territorios ocupados sólo puede conducir a más violencia. La política estadounidense es clara. En definitiva, la situación en los territorios ocupados sólo podrá resolverse en el contexto de un arreglo negociado, amplio y perdurable a lograr por medio de negociaciones sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Ello requerirá un intercambio de territorio por paz. Debe garantizarse la seguridad del Estado de Israel. Al mismo tiempo, deben reconocerse los legítimos derechos políticos del pueblo palestino. Creemos que las negociaciones directas entre las partes - facilitadas, en caso de ser necesario, por una conferencia internacional debidamente estructurada - ofrecen la única base realista para alcanzar dicho arreglo. Los Estados Unidos continuarán trabajando tras ese objetivo.

En las semanas venideras la Asamblea General dedicará su atención a numerosos temas relacionados con el Oriente Medio. Los representantes debieran reflexionar cuidadosamente sobre la importancia de estas cuestiones y preguntarse si puede conseguirse un enfoque más constructivo y menos polémico. A lo largo de los años esta Asamblea ha aprobado una larga serie de resoluciones divisivas sobre el Oriente Medio, que no han servido para nada. En particular, recordamos la resolución 3379 (XXX) de la Asamblea General, que hace más de diez años afirmó que el sionismo es una forma de racismo e hizo recaer una vergüenza merecida sobre este órgano. Ha llegado el momento de que nos apartemos de la retórica estridente y de las resoluciones parciales.

Si la Asamblea General desea promover los esfuerzos hacia un arreglo negociado debe instar a la reconciliación y al diálogo entre las partes. Al hacerlo, este órgano aportará una contribución genuina a la búsqueda de una paz justa y perdurable en el Oriente Medio, esa paz que buscan todos los que creen en los nobles ideales de la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. ZAMANI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés):
Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución A/43/L.21. Nos ha costado mucho no ser patrocinadores de este proyecto de resolución. Nuestra decisión ha sido muy difícil. No es porque no apoyemos de todo corazón el levantamiento en Palestina; no es porque no creamos que el régimen sionista que ocupa Palestina haya cometido constantemente crímenes de todo tipo contra el pueblo palestino; no es porque condenemos las políticas y prácticas persistentes y criminales del régimen sionista contra el pueblo palestino en los territorios ocupados. Nuestra decisión se debe principalmente al hecho de que el proyecto de resolución no pide el inalienable derecho del pueblo palestino a la libre determinación y a establecer su propio Estado independiente en la tierra palestina, ocupada desde 1948. Este levantamiento masivo y popular de los musulmanes palestinos en los territorios ocupados y el salvajismo creciente de los agentes y de los forjadores de la política sionista no son sino el augurio de la victoria inevitable de una larga lucha de liberación que debió haber llegado hace mucho tiempo.

El PRESIDENTE: La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/43/L.21. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Belice, Canadá, Costa Rica, Dominica, República Dominicana, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Granada, Islandia, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Zaire.

Por 130 votos contra 2 y 16 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/43/L.21 (resolución 43/21).

El PRESIDENTE: Daré la palabra a continuación a los representantes que deseen explicar su voto.

Sir Crispin TICKELL (Reino Unido) (interpretación del inglés): Mi Gobierno ha expresado claramente en muchas ocasiones sus puntos de vista sobre las políticas y prácticas de Israel en los territorios ocupados. Nuestra posición fue expuesta en el debate por el Representante Permanente de Grecia, quien habló en nombre de los Estados de la Comunidad Europea. El uso excesivo, y en ocasiones indiscriminado, de la fuerza, las detenciones administrativas, las deportaciones y los castigos colectivos son acciones de las fuerzas de ocupación que resultan por entero inaceptables.*

La violencia ha engendrado violencia; los inocentes han sufrido y continúan sufriendo. El domingo pasado, una madre y sus tres hijos de corta edad murieron quemados en un ataque terrorista que tuvo lugar en Jericó. Doce días antes, un niño de cinco años fue una de las cinco personas muertas a balazos por el ejército. De acuerdo con las cifras más recientes de que disponemos, unos 327 civiles han muerto en la actual ola de violencia, de los cuales 322 son palestinos y cinco israelíes. Exhortamos a ambas partes a dejar de lado los métodos violentos, y transmitimos nuestra solidaridad a todas las familias afectadas.

Vivimos un tiempo de esperanza, pero también de tragedia. Teniendo en cuenta que se han abierto nuevas oportunidades, mi delegación sugirió a los autores de la resolución que acaba de votar la Asamblea una redacción que expresara claramente el repudio de la comunidad internacional de las atrocidades y la violencia que se ejerce contra los civiles. Pensamos que una referencia de ese tipo habría contribuido a allanar el camino hacia las negociaciones que tenemos el deber de esperar, permitiendo que todos los interesados dejaran de lado esta clase de actos. Lamentablemente, nuestra sugerencia no fue aceptada. A nuestro juicio, la resolución, tal como acaba de aprobarse, es deficiente en el aspecto aludido. Sin embargo, no desesperamos; debemos mirar al futuro con la esperanza de que pueda quebrarse el estancamiento y que los hombres de violencia, allí y en cualquier lugar, serán derrotados.

Sr. FORTIER (Canadá) (interpretación del inglés): La resolución de hoy incorpora un principio esencial que el Consejo de Seguridad ha reafirmado este año en tres ocasiones y que nuestro Secretario General convirtió en piedra angular de su informe de enero sobre la situación en los territorios ocupados.

* El Sr. Pejic (Yugoslavia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

El Cuarto Convenio de Ginebra sobre la protección de los civiles en tiempo de guerra es un instrumento fundamental del derecho internacional que debe aplicarse en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza. No debe quedar ninguna duda de que la comunidad internacional proclama en forma unánime la validez de este principio. Canadá, por su parte, lo suscribe sin reserva alguna. El Gobierno del Canadá expresa solemnemente aquí su juicio y su convicción de que las violaciones de la Convención llevadas a cabo por las autoridades israelíes de ocupación, incluidos los abusos de los derechos humanos y la política en materia de asentamientos, son inaceptables, atentan contra el derecho internacional, perjudican el proceso de paz y no pueden continuar.

Además de la expresión precisa de nuestro voto de hoy, el Canadá espera que las autoridades israelíes interpreten claramente el debate de esta tarde como un llamamiento universal para que respeten el Convenio. Pedimos a Israel que aplique el Convenio, ya que al hacerlo estará poniendo de manifiesto su voluntad de alentar el surgimiento de la atmósfera necesaria para las negociaciones pacíficas.

Con el propósito de salvaguardar las perspectivas de paz, hemos tomado distancia, mediante nuestra abstención, de un texto que no logra dejar de lado las consideraciones partidistas. Por ejemplo, el reciente ataque contra los pasajeros civiles de un autobús demuestra que la violencia puede originarse en cualquiera de las partes y que sus repercusiones destructivas son enormes, tanto para los seres humanos como para la situación política. El Canadá aborrece este tipo de actos, cualquiera sea su origen.

Para la eficacia de nuestra Organización y para salvaguardar las perspectivas de paz, por las que todos nos esforzamos, debemos cuidar de no romper el contacto con ninguna de las partes. La indignación legítima de la comunidad internacional por la violación de los derechos humanos de los palestinos debe expresarse de forma que no ponga en peligro los empeños por alentar los contactos y el inicio de negociaciones en un marco que cuente con el auspicio relevante de nuestra Organización.

Sr. COSTELLO (Australia) (interpretación del inglés): Esta explicación de voto se hace en nombre de las delegaciones de Nueva Zelandia y Australia.

Nueva Zelandia y Australia votaron a favor de la resolución sobre el levantamiento del pueblo palestino a fin de expresar su profunda preocupación por la continuación de los disturbios en los territorios ocupados y el aumento del

nivel de violencia, incluida la pérdida de vidas, daños, destrucción de propiedades y medidas arbitrarias por parte de la Potencia ocupante. Hemos condenado firmemente determinadas prácticas, entre ellas el uso de munición de guerra contra los manifestantes palestinos.

Lamentamos profundamente el sufrimiento del pueblo palestino. Nos preocupan las claras amenazas a la seguridad regional que lleva consigo la continuación de los disturbios. El sufrimiento no se limita a la población árabe. La reciente tragedia de Jericó, que ocasionó la muerte de varios civiles inocentes, pone de manifiesto el peligro que el aumento de la violencia representa tanto para los judíos como para los árabes.

Al respecto, hacemos hincapié en la necesidad de que todas las partes renuncien al uso de tácticas terroristas y condenamos particularmente las atrocidades cometidas contra civiles inocentes.

Australia y Nueva Zelanda creen firmemente que para garantizar la seguridad y la protección de la población civil de los territorios ocupados Israel debe aceptar la aplicabilidad de jure del Convenio de Ginebra a los territorios y aplicar sus disposiciones completamente.

Por consiguiente, vemos con especial agrado el hecho de que la resolución pida a Israel que acate inmediata y escrupulosamente el cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, y desista inmediatamente de sus políticas y prácticas que contravengan las disposiciones del Convenio.

Apoyamos plenamente esta exigencia, como lo ha hecho el Consejo de Seguridad, y esperamos que Israel se abstenga de toda medida que claramente provoque la frustración y el antagonismo crecientes. La magnitud y el carácter de algunas respuestas israelíes en los territorios ocupados, con inclusión de las muertes y los ataques contra la población civil, han hecho todavía más difícil la tarea de lograr una paz justa y duradera en la región. Nuestra actitud con respecto a la respuesta de Israel ante el levantamiento es firme y crítica.

Recalamos que nuestro compromiso con el Estado de Israel es firme, pero la paz y la justicia para Israel sólo podrán encontrarse cuando también haya paz y justicia para los palestinos. Para nosotros es evidente que la continua violencia en los territorios ocupados pone de manifiesto la necesidad urgente de un arreglo global de la controversia árabe-israelí, basado en el derecho de Israel a existir dentro de fronteras seguras y reconocidas y el derecho del pueblo palestino a la libre determinación. Sólo una conducción política valiente, tanto de parte de los israelíes como de los palestinos, podrá lograr este propósito. Sólo dentro del contexto de un arreglo global podremos ver perspectivas de que se ponga término a la violencia y el levantamiento que han causado sufrimientos y pérdidas de vidas incommensurables en esa parte del mundo.

Sr. KAGAMI (Japón) (interpretación del inglés): El deterioro de la situación en los territorios árabes ocupados ha concentrado nuestra atención desde diciembre último. A pesar de nuestros esfuerzos concertados, el ciclo de violencia en esos territorios no muestra señales de disminuir. En realidad, hay informes casi diarios acerca de nuevas bajas entre la población civil de las zonas por las cuales estamos profundamente preocupados. El Japón ha instado a las partes interesadas a que den muestras de moderación para evitar nuevas bajas entre la

población que vive en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza. No obstante, Israel ha continuado adoptando medidas excesivas contra los palestinos, con inclusión de la deportación de civiles palestinos, lo que sólo ha servido para agravar la situación.

El Japón deplora en particular el total desconocimiento por Israel de las resoluciones 605 (1987), 607 (1988) y 608 (1988) del Consejo de Seguridad y su insistencia en que el cuarto Convenio de Ginebra no se aplica a la situación de los territorios ocupados. El Japón pide a Israel una vez más que acepte la aplicabilidad de jure del cuarto Convenio de Ginebra en los territorios ocupados para proteger a la población civil que vive en ellos.

Estas son las consideraciones que nos han llevado a votar a favor del proyecto de resolución A/43/L.21. Al mismo tiempo, me siento obligado a mencionar la necesidad de que la comunidad internacional, especialmente las Naciones Unidas, realice renovados esfuerzos con el propósito de alcanzar una solución política del problema palestino, porque en la situación actual se encuentra subyacente el hecho de que todavía no se ha alcanzado una paz justa, duradera y global en el Oriente Medio. Hace ya demasiado tiempo que los residentes palestinos de los territorios ocupados han tenido que vivir bajo condiciones políticas, económicas y sociales severas. El Japón insiste en que la paz en la región debe concretarse tan pronto como sea posible mediante la aplicación rápida y completa de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y el reconocimiento y el respeto de los derechos legítimos del pueblo palestino, con inclusión de su derecho a la libre determinación de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Con demasiada frecuencia el destino de los pueblos parece estar determinado por la violencia. Sin embargo, la violencia nunca soluciona los problemas. Cuando especialmente se la ejerce contra civiles, sean palestinos o israelíes, la violencia debe ser rechazada, si es que quiere lograrse una paz general en la región.

Sr. PAOLILLO (Uruguay): Mi delegación ha votado a favor del proyecto de resolución que se acaba de aprobar por entender que la grave situación existente en los territorios palestinos debía ser objeto de un pronunciamiento de la Asamblea General que expresara la profunda preocupación de la comunidad internacional por el deterioro creciente de dicha situación y condenara los actos de violencia y las

violaciones de derechos humanos que ocasionan tantos sufrimientos y pérdidas de vidas en la población civil de toda la región.

Lamentamos, sin embargo, que la resolución haya omitido referencias a factores que sin duda forman parte del complejo cuadro de la situación de los territorios palestinos ocupados. Esta circunstancia hace que, en nuestra opinión, algunas de las disposiciones de la resolución carezcan del equilibrio que habría resultado de haberse tenido en cuenta todos los elementos que integran el contexto en el cual el levantamiento y su represión han tenido lugar.

Por otra parte, la resolución tiene un carácter exclusivamente condenatorio y omite desarrollar recomendaciones, llamamientos o propuestas constructivas que se relacionen con las causas reales del problema y que estimulen a las partes a abstenerse de recurrir a la violencia, promoviendo en cambio la utilización de los mecanismos conducentes a una solución negociada y definitiva del problema, tan fervientemente deseada por todos, sobre la base de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y otras resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Sr. RAMAKER (Países Bajos) (interpretación del inglés): Al comienzo del debate, la posición de los Doce con respecto al tema 77 del programa fue expuesta por el representante de Grecia, quien habló en nombre de los doce Estados miembros de la Comunidad Europea. Naturalmente, apoyamos plenamente lo que dijo entonces. Por consiguiente, la delegación de los Países Bajos votó a favor del proyecto de resolución A/43/L.21.

No obstante, he pedido la palabra con el propósito de dejar constancia de algunas observaciones con respecto al texto de la resolución que acaba de aprobarse. En primer lugar, los Países Bajos consideran que esta resolución no trata de manera equilibrada todos los aspectos pertinentes del conflicto. En consecuencia, no vemos cómo esta resolución puede contribuir al proceso general de paz. Además, los Países Bajos siempre han opinado que la solución del problema del Oriente Medio debe basarse en el principio de la no utilización de la fuerza. De este modo, los Países Bajos desean aclarar que su voto a favor del texto que acaba de aprobarse no puede ser interpretado en forma alguna como un respaldo o apoyo al uso de la violencia.

Por último, quiero dejar constancia de que la mención de Jerusalén en el párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución sólo puede referirse al sector de esa ciudad ocupado por Israel desde 1967, como se manifiesta claramente en los otros párrafos pertinentes de la resolución.

Sr. CAÑETE (Paraguay): Mi delegación votó a favor de la resolución que la Asamblea General acaba de aprobar por entender que ella refleja una inquietante realidad en los territorios ocupados, cuya persistencia obstaculiza las vías para el arreglo de la cuestión que nos preocupa. Al hacerlo así, mi delegación ha respondido a cuestiones de principio en relación a derechos que asisten al pueblo palestino, sin dejar de tener en cuenta los derechos e intereses del Estado de Israel.

Sr. DANUS (Chile): Mi delegación ha votado a favor de esta resolución, no obstante estimar que el párrafo 1 de la parte dispositiva no guarda en su texto el equilibrio necesario. Mi delegación hubiera deseado que, con un sentido de equidad, se condenaran en este párrafo todos los actos de violencia sucedidos en los territorios ocupados, cualquier fuera su origen, y que se hubiese formulado un llamado a todas las partes involucradas a abstenerse de recurrir a hechos de violencia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos escuchado al último orador en las explicaciones de voto después de la votación.

Un representante ha solicitado ejercer su derecho a contestar.

Recuerdo a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitan a 10 minutos para la primera intervención y a cinco para la segunda y las delegaciones las formularán desde sus asientos.

Sr. BADAWI (Egipto) (interpretación del árabe): La Asamblea General se reunió hoy para considerar la situación imperante en los territorios ocupados de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza y aprobó por abrumadora mayoría la resolución sobre el levantamiento. Egipto tuvo el honor de patrocinar esa resolución y votar a favor de ella.

Algunos han hablado hoy como si tuvieran derecho a hacerlo en nombre de Egipto y de su pueblo. Desgraciadamente, esta gente está tan equivocada como lo estaba en años anteriores.

La posición clara y firme de Egipto se orienta a la necesidad de buscar un arreglo en forma seria y efectiva y poner la vista en el porvenir en lugar de insistir en lemas pasados de moda que carecen de utilidad.

Egipto pide que se convoque a una conferencia internacional que, en primer lugar, debiera conducir a la aplicación de los derechos inalienables y legítimos del pueblo palestino, sobre todo su derecho a la libre determinación; en segundo lugar, debiera asegurar la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados, ya sean los de la Ribera Occidental, la Faja de Gaza, la Jerusalén árabe o las Alturas sirias de Golán; y, en tercer lugar, debiera garantizar el derecho de todos los pueblos y naciones del Oriente Medio a vivir en paz y de conformidad con los principios de buena vecindad.

Durante los últimos 20 años, Egipto ha condenado claramente las prácticas israelíes y sus actividades en los territorios ocupados. Una vez más condenamos todas esas políticas israelíes que impiden un arreglo y que no conducen al alivio de la crisis del Oriente Medio.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Cedo ahora la palabra al Observador de la Liga de los Estados Arabes, quien ha pedido hacer una declaración en ejercicio de su derecho a contestar. Tiene la palabra de conformidad con la resolución 477 (V) de la Asamblea General, de fecha 1° de noviembre de 1950.

Sr. MAKSOUD (Liga de los Estados Arabes) (interpretación del inglés): Quiero hacer algunos comentarios sobre la declaración formulada por el representante de Israel cuando se refirió al uso de la violencia con objeto de imponer condiciones a Israel. Nunca he visto una tergiversación semejante. El levantamiento palestino de los últimos 11 meses se ha abstenido de utilizar medio alguno de violencia. La violencia coactiva que ha ejercido la Potencia ocupante es la que se utiliza como modalidad para privar de sus derechos políticos y ciudadanos al pueblo palestino. Por otra parte, hemos visto cómo el cuerpo principal del levantamiento palestino, imbuido de un espíritu de no violencia, se ha abstenido durante 11 meses de todo incidente violento como una norma, mientras que Israel ha recurrido a la violencia un día tras otro. Empero, cuando se produce un incidente - lamentable y desafortunado -, cuando su ejército resultó atacado como blanco legítimo por ser la Potencia ocupante en el Líbano meridional, el único reflejo instantáneo de Israel es cómo vengarse, cómo sembrar el caos en los campamentos palestinos, cómo imponer toques de queda. Por lo tanto, lo que dije en mi declaración es que la violencia era inherente a la modalidad de la ocupación, mientras que la violencia era accidental y lamentable en la modalidad del levantamiento palestino.

Por ende, quienes se abstuvieron en el mundo occidental tratando de establecer una simetría entre la violencia planificada por la Potencia ocupante como cuestión de política y la violencia contingente, accidental, desafortunada, lamentable e individual que ha ocurrido, lo que hacen en realidad es utilizar un doble rasero. Durante 11 meses no ha ocurrido un sólo incidente de violencia planificado durante el levantamiento.

La otra cuestión es la del desequilibrio en la resolución. El Sr. Okun, representante de los Estados Unidos, dijo que consideraba que las negociaciones eran una opción preferible para lograr resultados legítimos. Si él quiere negociaciones directas como instrumento para solucionar los problemas y resolver los conflictos, la Organización de Liberación de Palestina (OLP) está disponible para negociar; pero mientras se excluya y se evite a la OLP, pese a su derecho de negociar y participar, no podrá aceptarse ningún tipo de negociaciones bajo la coacción de la ocupación puesto que eso equivaldría a aceptar y ratificar las conquistas de Israel.

Creemos en las negociaciones como una modalidad de lograr un resultado legítimo - los Estados árabes creen en las negociaciones - pero no creemos en ser objeto de dictados como consecuencia de la continua ocupación por parte de Israel.

Es en este sentido que apoyamos la idea de una conferencia internacional auspiciada por las Naciones Unidas y estoy de acuerdo con el representante norteamericano en que debiera quedar debidamente estructurada, de modo que la OLP represente al pueblo palestino, y en que, como lo reconoció el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Shultz, en su discurso del 12 de septiembre, no se debe excluir el derecho de los palestinos a la libre determinación o el derecho a establecer un Estado palestino. Esa es la índole de los derechos políticos que se han visto disminuidos. Lo que importa es que los palestinos ejerzan a plenitud sus derechos nacionales y también los políticos sobre una base de igualdad en la región del Oriente Medio.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea reanudará la consideración de este tema cuando examine el informe de la Comisión Política Especial.

Se levanta la sesión a las 18.40 horas.

